



MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL  
DE FUNCIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE RELACIONES LABORALES

## MEMORIA PRL-AGE 2019

# INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2019 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



# ÍNDICE

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

### **1.2. ESTRUCTURA PREVENTIVA**

### **1.3. RECURSOS HUMANOS PROPIOS**

#### **1.3.1. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN**

#### **1.3.2. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

#### **1.3.3. EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPDs)**

### **2.2. RECURSOS EXTERNOS**

### **2.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**

## **2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

### **3.1.- PLAN DE PREVENCIÓN E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN**

### **3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS**

### **3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

### **3.4.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES:**

#### **3.4.1.- ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA AGE**

#### **3.4.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA**

## **3. SINIESTRALIDAD LABORAL Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL**

### **4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL**

### **4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

## **5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD**



## ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”
  
- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”. RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS
  
- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”. RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR PROVINCIAS
  
- IV. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN
  
- V. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES “EPD”
  
- VI. ACTIVIDADES
  
- VII. ACCIDENTES DE TRABAJO



## 1.- INTRODUCCIÓN

---

El presente informe sobre '*Recursos y Actividades desarrolladas por la Administración General del Estado (AGE) en materia de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)*' es elaborado por la Dirección General de la Función Pública (DGFP), en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la AGE, que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, donde se requiere a todos los Departamentos y Organismos la remisión de información periódica sobre la situación materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta información es facilitada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE a la DGFP, a través de un conjunto de fichas, conocido como "PRL-AGE", que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 de esta memoria se recoge el sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2019. Como novedad este año se ha elaborado una nueva ficha denominada '*Comités de Seguridad y Salud (Ficha CSS)*', con el objeto de obtener información actualizada sobre los Comités de Seguridad y Salud tras las últimas elecciones sindicales de 16 de julio de 2019 (constitución y nombramiento de Delegados y Delegadas de prevención).

Además de la información facilitada por las distintas Unidades de la AGE, también se obtiene información de los datos procedentes del Registro Central de Personal (RCP), y del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

A inicios del año 2020 fueron remitidas, para su cumplimentación, las fichas del sistema PRL-AGE a todos los Departamentos y Organismos incluidos en el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010.



Aunque a nivel global de la AGE se ha realizado el análisis de los datos, como consecuencia de la reforma ministerial de junio 2018, a efectos de la organización y distribución de los datos en la Memoria, la comparativa histórica de los datos de cada Dpto. Ministerial no es posible realizarla.

Señalar que las respuestas no se producen siempre de forma individualizada, en varios casos está en función de la organización preventiva del Departamento Ministerial. Por ejemplo, el Ministerio de Defensa (MDE) agrupa, en una sola ficha, los datos conjuntos de todos sus organismos dependientes.

Los Organismos que se detallan a continuación, están integrados en los departamentos correspondientes o en el organismo titular del Servicio de Prevención común. Estos organismos son:

- La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado (GIESE), cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior (MIR).
- La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) cuya información es suministrada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación (MAPA).
- El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), incluido en el Ministerio de Fomento (MFO).
- El Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Real Patronato sobre la Discapacidad (RPD), incluidos en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (MSCBS).
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), cuya información se proporciona por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).
- El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) incluido en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (MPRE).



Se ha ido incluido la información del personal en el exterior facilitada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC).

Como en años anteriores, se ha seguido analizando los principales datos desglosados por “sexo”, cumpliendo con los principios planteados en la normativa sobre igualdad (Ley 3/2007) y contemplados en la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales (art 5.4).

El informe mantiene la estructura habitual de los últimos años. Una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la PRL durante el año 2019 (incluyendo la estructura de consulta y participación de las empleadas y los empleados públicos a través de las Delegadas y Delegados de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud). Una segunda parte, en la que se analizan las principales actividades en materia preventiva realizadas por los Departamentos durante ese periodo. Y un tercer bloque en el que se incluye el análisis de la siniestralidad e información sobre los “traslados por motivos de salud” comunicados durante el 2019.



## 2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PRL EN LA AGE

---

### 2.1.- ESTRUCTURA PREVENTIVA

El Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, sobre la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la AGE (RD 67/10), establece las diferentes modalidades existentes para desarrollar las actividades preventivas en la AGE, en función del tamaño y del grado de riesgo de los distintos Departamentos Ministeriales y Organismos:

- Constitución de un SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP).
- Designación de una o varias EMPLEADAS O EMPLEADOS PÚBLICOS para desempeñar funciones de prevención (EPDs).
- Recurrir a un SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA).

En relación a esta estructura preventiva, señalar que los Servicios de Prevención Mancomunados (SPM) forman un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Estos servicios, y, a los efectos del análisis de los distintos apartados de la Memoria, tienen la misma consideración que los propios, incluyéndose ambos, sin separación, para el estudio de los distintos apartados.

La distribución de los Servicios de Prevención (SPP y SPM) de la AGE viene recogida en los siguientes Cuadros I y II:



SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS 2019		Nº SPP
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN</b>		<b>1</b>
AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO		0
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS		0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA		1
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN		0
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN</b>		<b>2</b>
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO		1
INSTITUTO CERVANTES		0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN		1
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</b>		<b>13</b>
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN		0
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN		1
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS		0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS		7
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS		0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III		1
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA		1
INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA		1
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA		1
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		1
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN		0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO		0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA		0
<b>MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE</b>		<b>5</b>
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORTE		0
BIBLIOTECA NACIONAL		0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES		1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA		0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES		0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA		1
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE		1
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA		1
MUSEO NACIONAL DEL PRADO		1
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		<b>84</b>
CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO		0
CRÍA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS		0
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA		0
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL ESTEBAN TERRADAS		0
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS		0
MINISTERIO DE DEFENSA		84
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>		<b>2</b>
COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES		0
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA		0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS		0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA		1
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA		1
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>		<b>3</b>
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL		1
CEUTA		1
MELILLA		1
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>		<b>21</b>
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (CON SPAJENO)		0
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA		0
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		1
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS		15
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL/CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		1
MARINA MERCANTE		1
MINISTERIO DE FOMENTO		3
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		<b>11</b>
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		8
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS		0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES		1
MINISTERIO DE HACIENDA		1
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO		1
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>		<b>2</b>
CENTRO ESPAÑOL DE METEOROLOGÍA		0
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA		0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		1
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS		1
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD</b>		<b>3</b>
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO		1
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES		0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS		1
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL		0
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD		1
<b>MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>		<b>13</b>
DELEGACIONES		12
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		0
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA		1
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO		0
<b>MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>		<b>3</b>
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS		0
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN		0
INSTITUTO DE LA JUVENTUD		0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES		1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA		0
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL		0
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES		0
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD		0
CEUTA		1
MELILLA		1
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		<b>14</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL		1
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA		1
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO		0
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO		0
MINISTERIO DEL INTERIOR		1
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS/CENTROS PENITENCIARIOS		10
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO		0
<b>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA</b>		<b>10</b>
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIRO/SIL		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA		1
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA		0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		1
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR		1
INSTITUTO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS		0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA		1
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA		1
PARQUES NACIONALES		1
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>2</b>
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO TRASFERIDA		1
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS		0
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS		0
MINISTERIO DE JUSTICIA		1
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL		0
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>12</b>
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL		0
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		3
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		1
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA		1
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL		2
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL		1
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL		4
<b>Total general</b>		<b>201</b>

Cuadro I. Servicios de Prevención Propios en la AGE 2019



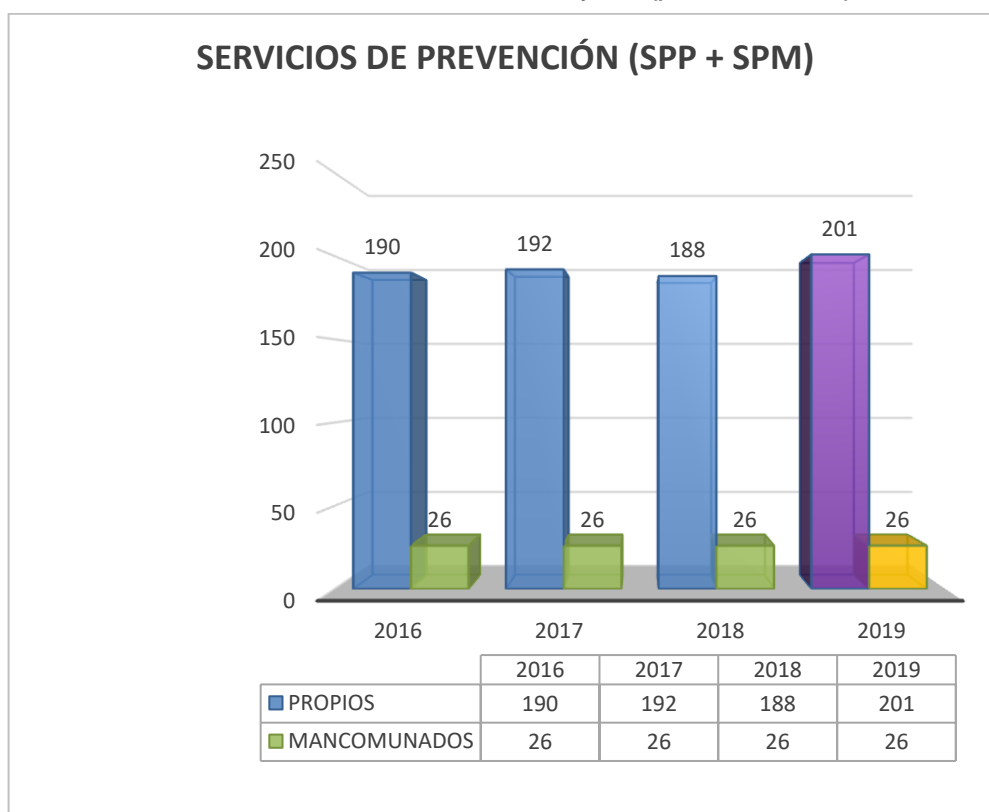
SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS 2019	
ORGANISMOS	SPM
INSS; TGSS; ISM; IMSERSO	12
TGSS; INSS; ISM; IMSERSO	11
INGESA; AECOSAN; AEMPS; ONT	1
MAPAMA; AICA; ENESA	1
MSSSI; IMIO; INJUVE; RPSD; CJE	1
<b>Total general</b>	<b>26</b>

Cuadro II. Servicios de Prevención Mancomunados 2019

\*La Unidad que figura en primer término es la titular del Servicio de Prevención.

El número de estos servicios se resumen en el siguiente Cuadro III

Cuadro III. Evolución del número de SPP y SPM (periodo 2016-2019)



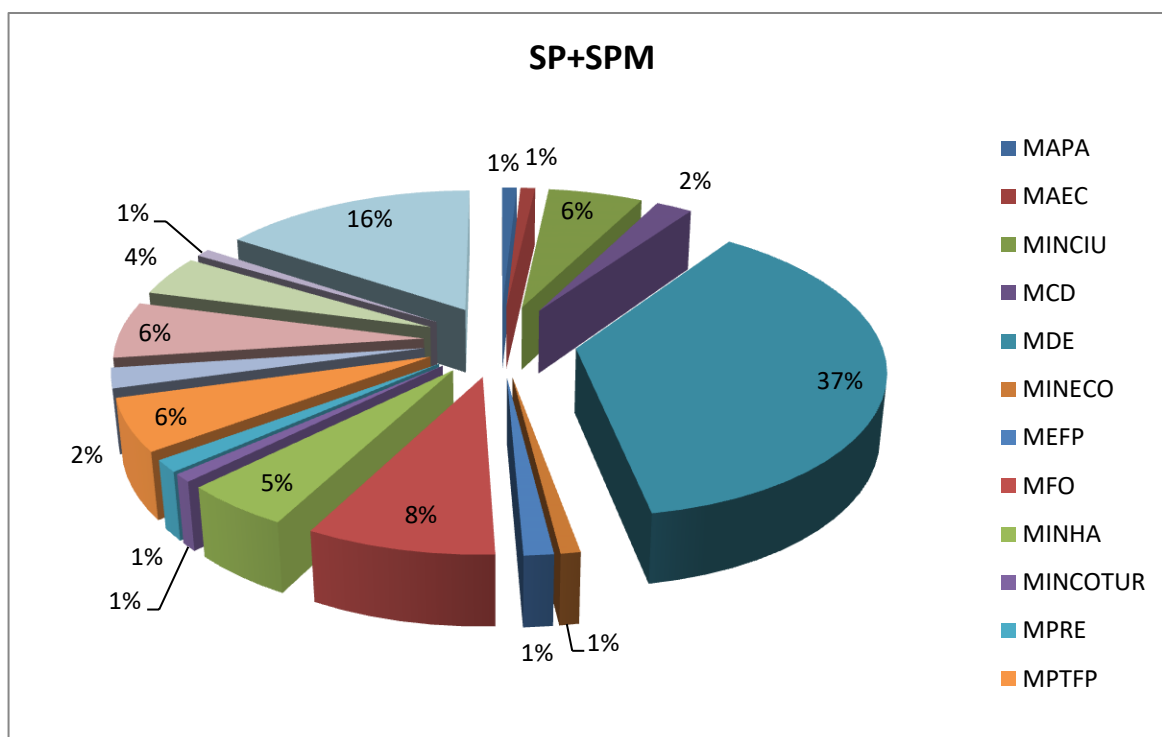
Como se puede apreciar, el número de SPP ha pasado, durante este año, de 188 a 201. Este ligero aumento en el número de los Servicios de Prevención se debe a la

adecuación a la estructura Ministerial realizado el año anterior y que, en el caso de los Servicios de Prevención, se ha hecho efectiva en este año 2019.

Aproximadamente la mitad del total de dichos Servicios de Prevención Propios (SPP) se encuentran agrupados en el Ministerio de Defensa y en el Ministerio de Fomento, con 84 y 21 servicios respectivamente.

Por lo que se refiere a los Servicios de Prevención Mancomunados (SPM), no ha sufrido variación respecto a años anteriores, representando un 12 % de los Servicios de Prevención existentes en la AGE. De los 26 SPM, 23 pertenecen al MITRAMISS, más concretamente al ámbito de la Seguridad Social, es decir, al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

El peso de los Servicios de Prevención, tanto los propios como los mancomunados, por Departamentos se recoge en el siguiente Cuadro IV:



Cuadro IV. Número de SP (SP+SPM) 2019



### **Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.**

El análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE muestra:

- Una escasa disponibilidad de la especialidad de Medicina del Trabajo que no sobrepasa (entre médicos especialistas en medicina de trabajo y ATS/DUES) el 6% del total de las especialidades.
- El resto de especialidades, Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Psicología/Ergonomía, muestran porcentajes parecidos en cuanto al número de técnicos que poseen estas especialidades, debido, probablemente, a que estos poseen más de una especialidad, en particular, los procedentes del INSST.

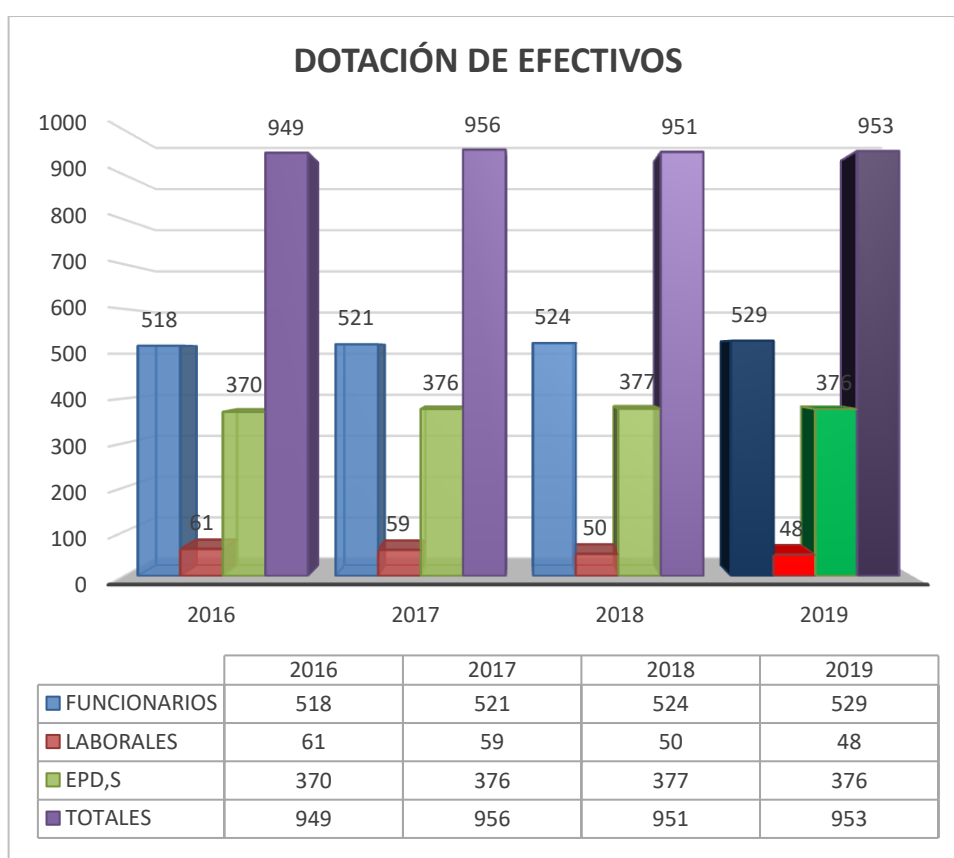
El siguiente cuadro muestra dicha distribución de las especialidades asumidas por los SPP. Se ha desglosado la especialidad de medicina en el trabajo en médicos de trabajo (MET) y en especialistas en Enfermería del Trabajo (ET) (antiguos ATS/DUE).

ESPECIALIDADES	SPPROPIOS	SPMANCOMUNADOS	TOTAL	PORCENTAJE
MET	36	18	54	5,11
ET	50	19	69	6,53
SEG	286	42	328	31,03
HIG	254	39	293	27,72
EPS	266	47	313	29,61

**Cuadro V. Distribución de efectivos por especialidades preventivas 2019**

## 2.2.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS

Si nos centramos, en primer lugar, en el análisis de los recursos propios –a los que se asigna prioridad conforme al citado RD 67/2010–, los efectivos disponibles al concluir el año 2019, según consta en el Registro Central de Personal de la AGE, contabilizando tanto los técnicos de todos los niveles adscritos a Servicios de Prevención (SPP y Mancomunados), como EPDs, se distribuyen según el Cuadro VI:



**Cuadro VI. Total de efectivos en PRL en la AGE. (Evolución periodo 2016-2019)**

La dotación total de efectivos destinados a funciones de prevención de riesgos laborales por la AGE durante el año 2019 fue de 953 puestos, un número ligeramente superior (+2) al del año anterior. Aunque la dotación del colectivo de funcionarios se ha incrementado ligeramente cada año, el número de laborales ha ido reduciéndose a lo largo de estos últimos años, con un descenso de este año de 2 plazas.



Indicar, en todo caso, que una parte de los Servicios de Prevención constituidos en el MDE (que es el que mayor número de ellos agrupa) están cubiertos por personal militar; y dicho personal no están incluidos en el citado RCP, por lo que el total de personal con dedicación a la prevención de los riesgos laborales es algo superior a lo indicado en el Cuadro VI.

El análisis y distribución de los recursos destinados a la prevención en la AGE se analiza en los puntos siguientes.

### **2.2.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.**

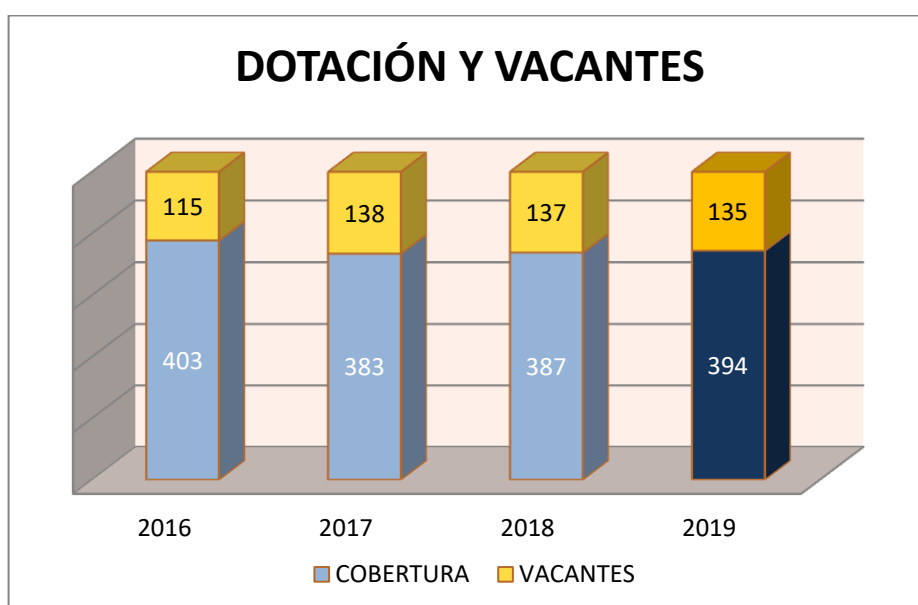
#### **A) Análisis por Departamentos:**

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de prevención, agrupados por departamentos, incluyendo tanto a los Servicios de prevención propios como a los Servicios de prevención mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales, como ya se ha indicado anteriormente.

En el Anexo nº 2 se detalla el número de dotaciones de puestos de trabajo. Destacar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS), con 160 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), al Ministerio de Política Territorial y Función Pública (MPTFP) con 72 plazas, (incluida la estructura periférica de las Delegaciones el Gobierno) y el Ministerio de Defensa (MDE), con 66 plazas (un número incluso inferior al de servicios de prevención, ya que, como se ha indicado, no se contabiliza el personal militar incorporado a estos servicios) y el Ministerio del Interior (MIR) con 55 plazas.

En cuanto a las vacantes existentes (ver Cuadro VII), durante 2019, no ha sufrido ninguna variación significativa, pasando en este año de 137 a 135.

En lo que respecta a la distribución de dichas vacantes, hay que señalar que las mismas se centran en el MITRAMISS con 37 plazas vacantes, en su práctica totalidad en el ámbito de la Seguridad Social, el MDE con 25 en total y el MIR con 21 plazas. El MPTFP tiene 12 vacantes, al contar en su estructura con las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.



Cuadro VII. Dotación y Vacantes en los SPP (evolución histórica 2016-2019)

Al igual que en años anteriores, continúa la dificultad para la cobertura de estas vacantes, en particular las que corresponden a técnicos superiores, lo que ha motivado, que se mantenga y se refuerce la triple línea de actuación de años anteriores:

- Aprobación por parte de la CECIR (Gestión de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) y su Comisión Ejecutiva), la Resolución por la que se aprueban Instrucciones sobre puestos de trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las relaciones de puestos de trabajo de la



AGE, donde se hace efectiva la incorporación del personal laboral a los puestos destinados a la prevención en la AGE.

- Convocatorias anuales de procesos selectivos de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (en el año 2018, 28 plazas)
- Gestiones para cursar el Máster Superior de PRL con alguna Universidad que se adapte a las características de la AGE y que, esté acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

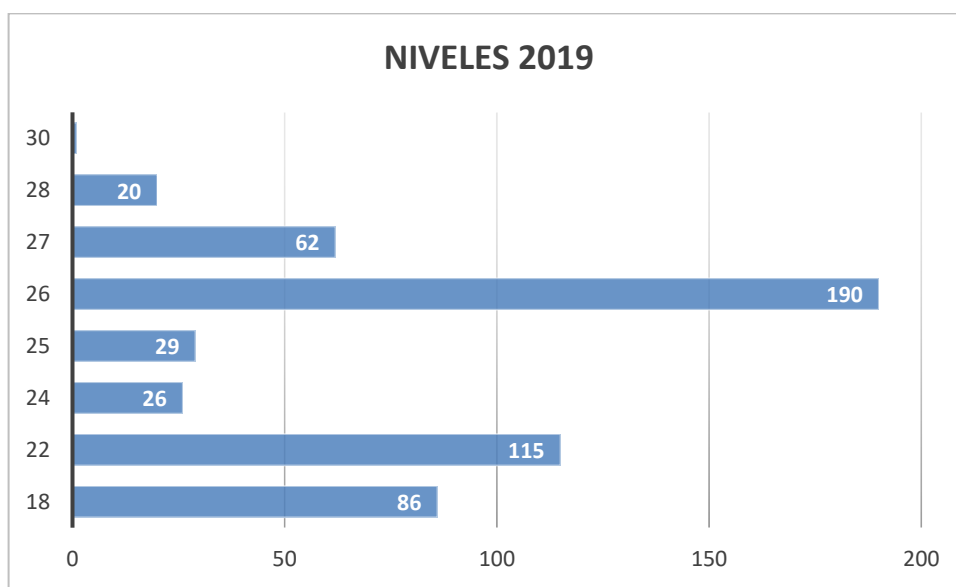
Resaltar que durante el 2019, se han aprobado 3 resoluciones de la CECIR en materia PRL.

- Resolución general por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la creación y modificación de los puestos de trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en las relaciones de puestos de trabajo de la AGE.
- Resolución general de aplicación de la medida para el incremento del complemento específico de los puestos de trabajo de los servicios de prevención y del complemento de los puestos con clave EPD, prevista en el Acuerdo de 4 de marzo de 2019 sobre la Aplicación de los Fondos Adicionales previstos en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de las Condiciones de Trabajo de 9 de marzo de 2018.
- Resolución general complementaria a la Resolución general de aplicación de la Medida 5 para la mejora del complemento específico de los puestos de trabajo de los servicios de prevención y del complemento de los puestos con clave EPD.

En cuanto a las características, en particular el nivel atribuido a estas plazas, cabe señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26, con 190 plazas, que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22, con 115 plazas, que ocupan habitualmente los especialistas de



nivel intermedio y los niveles 18, con un 86 plazas, como nivel más característico para las funciones de nivel básico.



Cuadro VIII. Niveles existentes en la SPP

Finalmente en relación a la ocupación por sexo, en el caso del personal funcionario, en los puestos de los Servicios de Prevención, el 51% corresponde a hombres y el 49% a mujeres. En el ejercicio del 2018 ese porcentaje fue de 52% hombres y 48 % de mujeres.

#### B) Análisis por provincias:

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3 de esta memoria.

#### **2.2.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL**

En el Anexo nº 4 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.





Otro año más, el grueso de este personal se concentra en el MITRAMISS, en particular en dos Organismos: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), con 11 y 21 plazas respectivamente.

En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable, sin que se hayan producido nuevas incorporaciones tras la Resolución general de la CECIR por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la creación y modificación de los puestos de trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en las relaciones de puestos de trabajo de la AGE. Por el contrario, durante el presente año se ha producido la baja de 2 personas en este grupo.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, –tanto en Servicios de Prevención como en EPDs–, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino, 20 empleados públicos (40%) y 30 empleadas públicas (60%).

### **2.2.3.- EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPDs).**

Según se puede apreciar en el Anexo nº 5.a), el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleadas y Empleados Públicos Designados” (EPDs), para realizar funciones de prevención de riesgos laborales en la AGE, al concluir el año 2019, era de 376, un descenso neto de 1 plaza sobre el año anterior.

En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que son once Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente–, más la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) los que han determinado la figura del EPD como complemento a la modalidad preventiva, con las siguientes características:



- El MITRAMISS se mantiene como el Departamento con mayor número de efectivos de este tipo (129 EPDs en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPDs de la AGE). Estos EPDs se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:

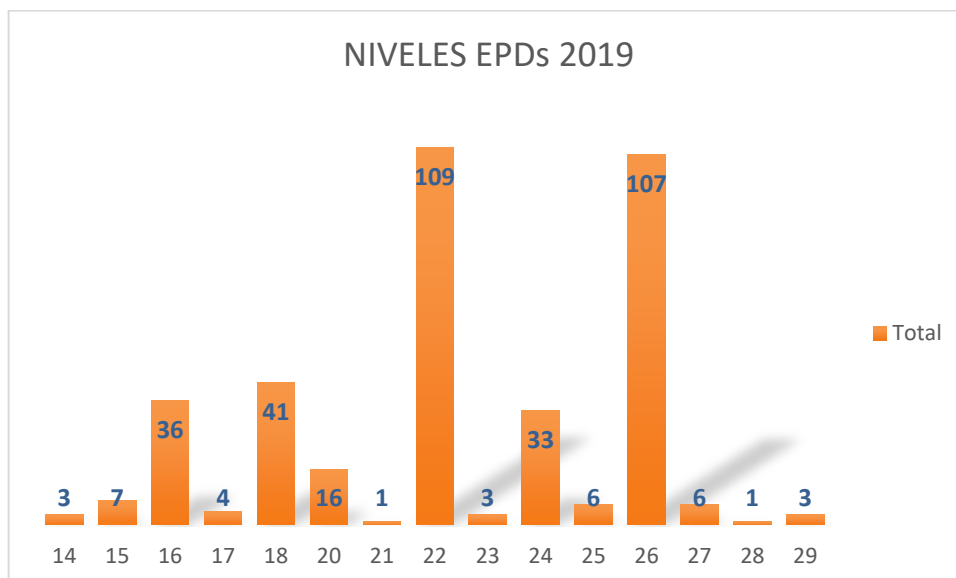
- Los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 51 EPDs).
- Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 36 EPDs en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido, por no llegar al número de empleadas y empleados públicos requerido legalmente, los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.
- El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con 32 EPDs.

- El Ministerio de Economía y Empresa (MINECO) es el segundo Departamento por número de EPDs, con un total de 94, ubicados mayoritariamente en las Delegaciones provinciales del INE.

- En tercer lugar el MINHA con 51 EPDs ubicados en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

- El cuarto lugar por número de EPDs lo ocupa el MINCOTUR, con un total de 27 EPDs.

Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 109 casos); 26 (con 107 casos) y 18 (con 41 casos) los más frecuentes. En conjunto, aproximadamente el 40% del total de los EPDs son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que el 60% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio).



**Cuadro IX. Distribución por niveles**

Finalmente, un análisis por sexos de los EPD, refleja un 53% de hombres, frente a un 47% de mujeres.

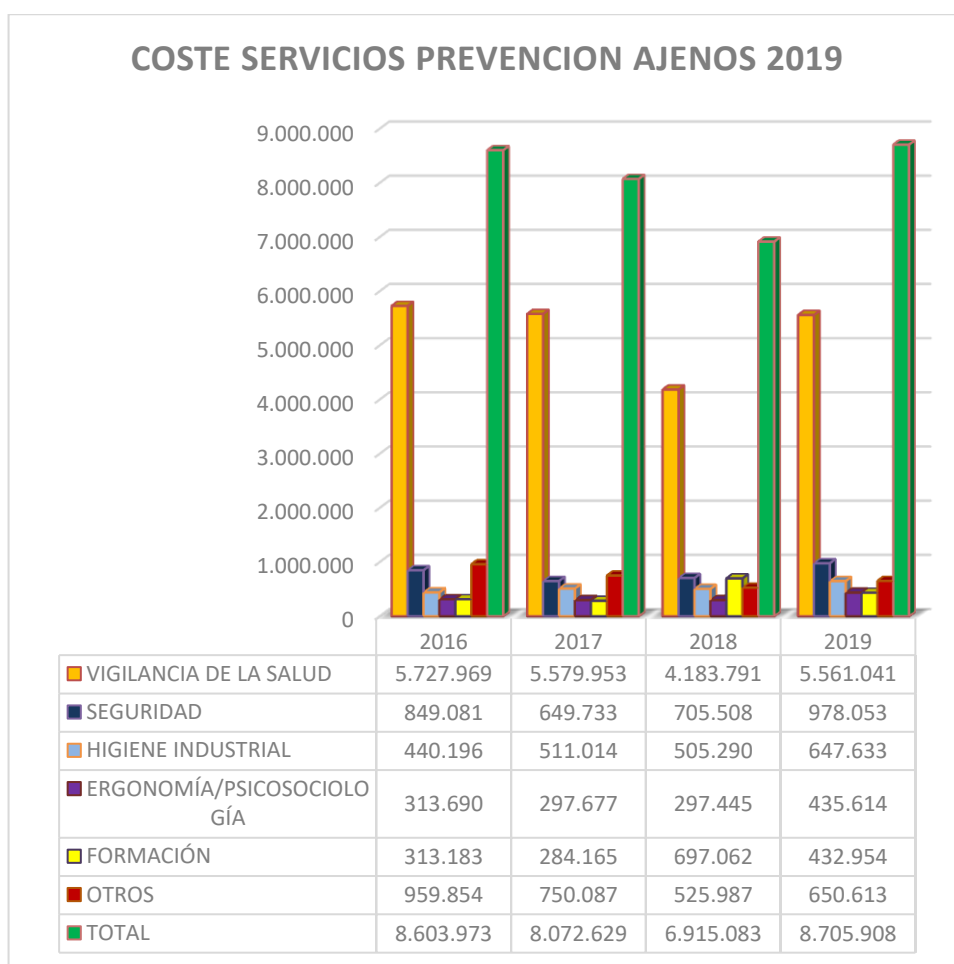
### **2.3.- RECURSOS EXTERNOS**

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los Departamentos y Organismos contratan determinadas actividades especializadas, que no pueden asumir por sus propios medios, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas.

También suelen recurrir a la contratación con un servicio de prevención ajeno aquellas unidades que no alcanzan el número de plantilla exigido para disponer de servicio de prevención propio. Dicha contratación puede ser de carácter integral para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste

en las cuatro especialidades preventivas que habitualmente se consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ejemplo la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios. El resumen de los datos correspondientes a 2019 se recoge en el Cuadro X:



**Cuadro X. Coste en actividades preventivas por especialidades (serie 2016-2019)**

Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:



- Debe considerarse que los contratos no siempre coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a dicho periodo.
- Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia médica no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse algunas actividades formativas en prevención dentro de contratos formativos más generales.
- En el apartado “Otros” se suelen incluir contratos que cuentan con varias especialidades no diferenciadas o contratos que no están bien definidos dentro de una de las especialidades. En general, se han incluido bajo este epígrafe: compra, reconocimientos y mantenimiento de equipos, chalecos para miembros de Equipos de Emergencia, gastos de farmacia de protección solar para EPIS, compra de desfibriladores, compra alarma de incendios, seguros de responsabilidad patrimonial y accidentes colectivos y gastos en asistencia en la Coordinación de Actividades Empresariales.

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación al gasto producido en 2019 y su comparación con periodos anteriores, cabe señalar que el conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado un total 8.705.908 euros, distribuidos en las distintas especialidades recogidas en el Cuadro X, un incremento del 26 % respecto al 2018.

De estos datos, hay que señalar que como en periodos anteriores, el principal capítulo de este gasto está representado por la cantidad destinada a la vigilancia de la salud (5.561.041 euros, que supone un 63% del total). Lo que en cualquier caso resulta coherente con la escasa disponibilidad de personal médico en los servicios de prevención. Las partidas correspondientes a las especialidades de Seguridad en el trabajo (38%), Higiene industrial (28%) y Ergonomía-Psicosociología (45%) han sufrido un incremento de sus partidas respecto al año anterior.



En resumen, y con las consideraciones anteriormente mencionadas la interpretación de estos datos nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la PRL. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos.

### **2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**

Entre los recursos dedicados a la PRL hay que destacar los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de las empleadas y empleados públicos en esta materia, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de las empleadas y empleados públicos– sino porque resulta una condición importante para el buen funcionamiento de la propia prevención.

El 19 de julio de 2019 se celebraron en la AGE las elecciones sindicales correspondientes al periodo 2019-2022. La elección de los nuevos Delegados y Delegadas prevención, unido a la nueva estructura ministerial, con sus correspondientes Comités de Seguridad y Salud, ha dado lugar a una nueva reorganización de la participación y la representación.

La información correspondiente a este apartado sobre los órganos de participación y consulta en materia de prevención de riesgos laborales correspondiente a 2019, se ha obtenido de la información facilitada por las distintas Unidades de la AGE.

El detalle de la distribución de dichos órganos de representación puede apreciarse de forma resumida, en el siguiente Cuadro XI:



<b>ORGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN A PARTIR DE LAS NUEVAS ELECCIONES DE 19-07-2019 A FINALES DE 2019</b>		
	<b>PREVISTOS</b>	<b>CONSTITUIDOS Y NOMBRADOS</b>
<b>CSS</b>	333	124
<b>DP</b>	1139	452

Cuadro XI. Número de delegados de prevención y Comités de Seguridad y Salud (2019-2022)

Los órganos de participación y representación en materia de PRL, es decir los Comités de Seguridad y Salud (CSS) y los Delegados y Delegados de prevención, constituidos y nombrados a partir de las nuevas elecciones del 16 de junio de 2019, son 125 CSS y 456 Delegados respectivamente, que representan el 37% de las anotaciones<sup>1</sup>. Uno de los motivos señalados por las distintas Unidades, con carácter general, de la no constitución de los CSS, se encuentra en la falta de nombramiento oficial de los Delegados y Delegados de prevención.

Respecto a las reuniones de los Comités de Seguridad y Salud que se han realizado en las distintas Unidades de la AGE, Comités señalar que, la frecuencia habitual del número de reuniones ha sido tres.

Durante 2019 se ha aprobado por parte de la Comisión Técnica de PRL de 21 de marzo de 2019, la creación de un CSS en Madrid, correspondiente a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

<sup>1</sup> Durante el año 2020 se estaba produciendo la constitución y el nombramiento del resto de Unidades (en el inicio del primer trimestre se habían comunicado un total de 29 nuevos CSS). El estado de alarma creado por la pandemia del COVID-19 ha paralizado momentáneamente este proceso, continuando en funcionamiento los anteriores Comités.



## **3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

---

### **3.1.- PLAN DE PREVENCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN DE PRL**

Respecto al seguimiento que, de acuerdo con la Disposición Adicional Sexta, del RD 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales, debe de realizarse de los Planes de Prevención de las distintas Unidades de la AGE por la Dirección General de la Función Pública, a los efectos del seguimiento anual de la actividad preventiva, se indica que durante este año 2019 se han realizado la revisión del Plan de Prevención de 24 unidades.

Respecto a la implantación y actualización de su Sistema de Gestión, “tomando como referencia y guía –el Manual de Prevención, el Plan de Prevención y los Procedimientos del Sistema– establecidos como modelos en la Resolución de la SEAP de 15 de noviembre de 2013, se informa que en el año 2019 se han actualizado y aprobado un total de 44 procedimientos por las diferentes Unidades.

De la actualización destacan el procedimiento 200 (procedimiento para la elaboración revisión y aprobación de procedimientos), el procedimiento 400 (procedimiento para la organización de las actividades preventivas del Departamento u Organismo Público), el 404 (procedimiento de coordinación de actividades empresariales), el 502 (procedimiento para establecer los mecanismos de consulta), el 1200 y 1201 (planes de autoprotección y medidas de emergencia), el 1301 (procedimientos de notificación e investigación de AT) y el 1400 (procedimiento para determinar la vigilancia de la salud).

En relación con los instrumentos de control al Sistema de Gestión PRL (PPRL 500, 1501) son pocas las Unidades que comunican la realización de auditorías internas/externas. En este año 2019 se han realizado 8 auditorías internas en el conjunto de Unidades de la AGE.





Como ya se señalaba en las memorias anteriores, lo realmente importante para la eficacia de la Prevención de los Riesgos Laborales, no es tanto el número de Procedimientos aprobados como la implantación real de los mismos y la aplicación efectiva de los Planes de Prevención. Implantación y aplicación cuya adecuación y eficacia se comprueban a través de las “evaluaciones externas” previstas en el artículo 10 del Real Decreto 67/2010.

En lo que respecta al programa de evaluaciones externas, durante el 2019 se han realizado las siguientes actuaciones por parte del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST):

- la finalización de la evaluación externa de la Confederación Hidrográfica del Tajo y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,
- comienzo de la evaluación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Señalar que el desarrollo de las actuaciones realizadas durante el 2019 y la experiencia adquirida en estos años en relación con esta actividad (desde 2016), ha permitido detectar la necesidad de introducir mejoras en los sistemas de prevención en algunos aspectos comunes a muchos de los Departamentos ministerial y Organismos Públicos evaluados. Tal es el caso, entre otros, de la variedad de criterios que dificultan establecer las condiciones de los conciertos con las entidades acreditadas para actuar como servicios de prevención ajenos o para implantar medidas de control del sistema de prevención a través de la realización de auditorías internas.

Otros aspectos que se repiten con frecuencia y sobre los que se insiste en el asesoramiento por parte del INSST, son los relacionados con el uso de metodologías de evaluación de riesgos que no son adecuadas, la elaboración de procedimientos de seguimiento y control de la ejecución y la eficacia de las medidas de prevención y protección que se planifican o la forma de integrar la prevención en el sistema general de gestión del Departamento ministerial o del Organismo Público correspondiente.



Por ello, se ha acordado la constitución de dos grupos de trabajo coordinados por la DGFP y el INSST para desarrollar criterios y metodologías que sirvan como referencia en el ámbito de la AGE:

- Grupo de trabajo para establecer recomendaciones en la elaboración de los conciertos con los servicios de prevención ajenos, en base a la experiencia adquirida durante las evaluaciones externas que se han realizado y la aportación de modelos de contratación de estas actividades por parte de DM/OP.
- Grupo de trabajo para diseñar una metodología para la implantación de las auditorías internas como instrumento de control de los sistemas de prevención en los diferentes DM/OP de la AGE. La realización de auditorías internas es una actividad prevista en el RD 67/2010 que se considera un complemento fundamental a las evaluaciones externas en el desarrollo de una estrategia global que permita mejorar la eficacia de los sistemas de prevención y detectar aspectos cuya gestión incorrecta puede dar lugar a incumplimientos de la normativa.

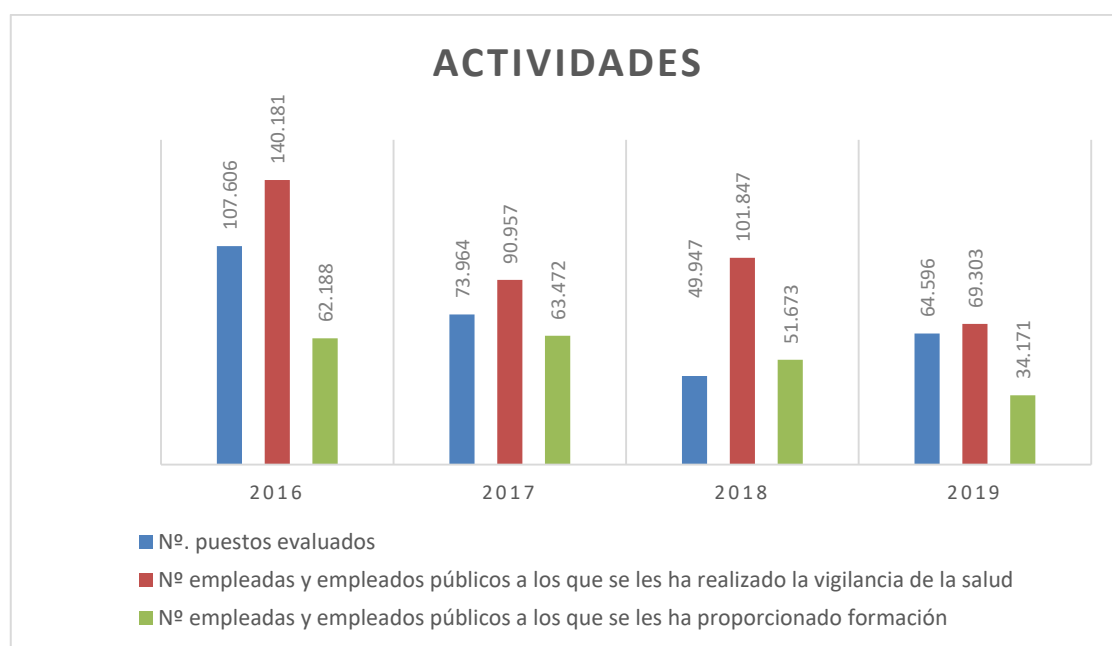
Señalar por último que las evaluaciones no son un examen exhaustivo sino que es un estudio seleccionado de aquellas actividades preventivas más significativas.

El resto de actuaciones están recogidas en el Anexo 6.

### **3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS POR LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS.**

Las actividades preventivas específicas desarrolladas en el ámbito AGE en este año 2019, y clasificadas en la ficha AP-1 a efectos de resumen, se recogen en el Anexo nº 6 de esta Memoria. Hay que señalar que, en general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto a lo referido con la Vigilancia de la Salud.

La evaluación de los puestos, la vigilancia de la salud de las empleadas y empleados públicos, y la formación e información, constituyen lo que podríamos denominar las “rutinas” de la actividad preventiva y suponen, por ello, el grueso de las actividades. Una comparativa con años anteriores está recogida en el Cuadro XIV.



**Cuadro XIV. Acciones/Actividades en PRL. (2016-2019)**

Actividades predominantes:

1. Evaluación de puestos de trabajo



De los Departamentos y Organismos que han enviado información (81 Unidades), se han realizado evaluaciones en un total de 64.596 puestos, un 30% más que el año anterior. Presumiblemente, este incremento en las reevaluaciones se debe tanto a la adaptación a la reforma ministerial de junio del 2018.

Entre estas Unidades se han realizado evaluaciones de riesgos psicosociales en 32 de ellas, con un total de 11.303 puestos evaluados durante 2019. Indicar que, con carácter general la metodología de evaluación de factores psicosociales del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Se han detectado riesgos en 28 de ellas y se han llevado a cabo 23 programas de intervención.

## 2. Reconocimientos generales y específicos

El número de reconocimientos médicos que se han realizado en el conjunto de las Unidades de la AGE que han enviado información asciende a 69.301 reconocimientos (101.847 en 2018), un descenso del 31%. Teniendo en cuenta el gasto realizado en 'vigilancia de la salud', el coste unitario por la realización de la vigilancia por los servicios de prevención ajenos es superior a los 75 euros.

Hay que señalar que son varias las Unidades que cuentan con contratos integrales, sin separación de las especialidades, lo que ha hecho que algún gasto total se ha anotado como gasto de vigilancia o, que el total del gasto del contrato se haya dividido entre las distintas especialidades.

En cuanto al tipo de riesgos a cuyo control se dirigen los reconocimientos médicos específicos realizados, señalar que, en su mayoría (el 54%) lo fueron por riesgos "administrativos" (manejo de pantallas, riesgos posturales, etc.); el 4,5% por riesgos "químicos"; el 25% por riesgos "físicos" (ruido, vibraciones, etc.) y, finalmente, un 11% por "riesgos biológicos".

## 3. Actividad formativa



La actividad formativa realizada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE se recoge en los siguientes puntos:

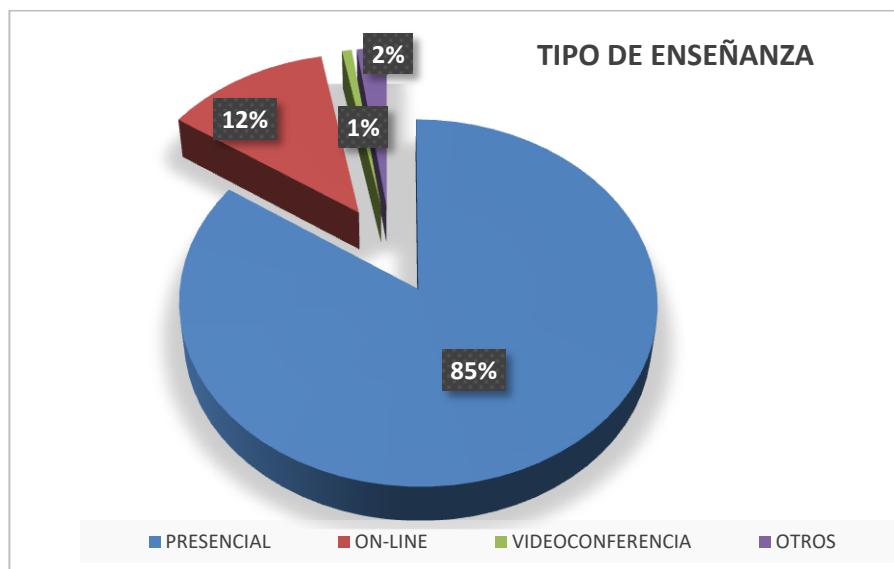
- El número de ediciones realizada en este año 2019 es de 2036.
- Tomando como muestra sólo las ediciones en las que se han clasificado los cursos de acuerdo con los códigos señalados en las fichas PRL-AP Complementaria-1 (representan un total de 1756 ediciones), la clasificación de los cursos por especialidades viene recogida en el siguiente Cuadro XII:

TIPO DE CURSO	Nivel básico (Art. 35.2 RD 39/1997)	Nive intermedio (Art. 36.2 RD 39/1997)	Nivel Superior (Art. 37. 2 RD 39/1997)
General de PRL	671	16	2
Area de Medicina de Trabajo	228	7	0
Area de Seguridad en el Trabajo	315	11	7
Área de Higiene Industrial	21	11	2
Área de Psicología y Ergonomía	171	2	0
Otros	284	6	2
En blanco (sin calificar)		280,00	

Cuadro XII. Distribución cursos de la formación específica en PRL durante 2019

Indicar que, en conjunto, los cursos generales de prevención, los cursos de las distintas áreas y los cursos incluidos en “otros” es una formación dirigida fundamentalmente a una formación básica en PRL.

En cuanto al tipo de enseñanza o, si se quiere, a la metodología utilizada, señalar que se trata de enseñanza presencial (85%) y se mantienen en torno al 12% las actividades desarrolladas “on line”. El porcentaje restante va dirigido a videoconferencia o a otros tipos de enseñanza (enseñanza mixta).



Cuadro XIII. Tipo de enseñanza

Se ha producido un descenso de aproximadamente el 19% en cuanto al número de empleadas y empleados públicos a los que se ha proporcionado formación durante el año 2019.

Este descenso en estos últimos años en el número de alumnos, así como en el número de ediciones, probablemente pueda ser debido en gran parte a la aprobación de los planes de formación con fondos para el empleo (FEDAP) en el segundo semestre del año, lo que ha podido impedir la realización de la formación anual planificada en un periodo corto de tiempo, así como la continuidad de los mismos cursos durante el últimos años.

Respecto al porcentaje entre sexos hay que señalar que existe un porcentaje igualitario de hombres y mujeres que han realizado formación.

En cuanto a los destinatarios, se mantiene, la estructura de años anteriores, ya que en su mayoría (en torno al 65%) se trata de actividades que se han dirigido a las empleadas y empleados públicos (formación preventiva de carácter general), en segundo lugar, en torno a un 26% han sido actividades formativas de carácter específico, es decir, centradas en la prevención de riesgos/colectivos específicos— que,



en conjunto, vienen a asegurar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Hay que añadir, aunque sea con carácter casi testimonial, en torno a un 2,5% de actividades formativas dirigidas a mandos de distinto nivel de los distintos Departamentos u Organismos y un 1,5% dirigidas a Delegados y Delegadas de Prevención. El resto de cursos no se especifica el colectivo.

La financiación de los cursos ha corrido a cargo de los presupuestos de los Departamentos y de los Organismos en casi un 85 % y en un 15% a cargo de la AFEDAP (Acuerdo de Formación para el empleo en las Administraciones Públicas).

### **3.2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2019 se han desarrollado las siguientes:

#### **a) Actividades Formativo-divulgativas:**

- Organización de tres cursos de “Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”, de 150 horas presenciales, más otras 150 a distancia, celebrados los dos primeros en el INSST y el tercero en la sede de TGSS, en Madrid:
  1. Entre el 4 de febrero y el 5 de abril, para la Dirección General de Guardia Civil, con asistencia de 17 alumnos y 2 alumnas.
  2. Entre el 23 de septiembre y el 22 de noviembre, para el conjunto de la AGE, con asistencia de 18 alumnos y 14 alumnas.
  3. Entre el 25 de noviembre del 2019 al 28 de febrero de 2020, para personal de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, con asistencia de 7alumnos y 23 alumnas.



- Una Jornada Interadministrativa sobre la situación de la Prevención de los Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, correspondiente a 2019. Dicha Jornada tuvo lugar el 18 de noviembre, en Madrid, con asistencia de 80 personas provenientes de la AGE, las CCAA, las Entidades Locales y las Organizaciones Sindicales. En dicha Jornada se hizo hincapié en la situación de la PRL en la AGE y en sus líneas de actuación, y en el panel de buenas prácticas fueron incluidas buenas prácticas como: “La evaluación externa como herramienta de mejora del SGPRL”, “Gestión de la formación obligatoria en PRL” y “Salud y bienestar de los trabajadores”.

#### **b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales y sus grupos de trabajo:**

Durante 2019 se celebró dos reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales:

- Primera. Celebrada el 6 de marzo en la que se informó de varias cuestiones: el criterio de la DGFP respecto al mantenimiento de la PRL ante la nueva estructura ministerial, las evaluaciones externas, situación, planificación y futuros proyectos, petición de constitución de nuevos CSS e información sobre los cursos de formación.
- Segunda: Celebrada el 28 de mayo, en la que se presentó la Memoria de PRL de la AGE 2018 y se informó sobre la Resolución de la CECIR por la que se aprueban las instrucciones que regulan la creación y modificación de los puestos de trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en las relaciones de puestos de trabajo de la AGE, creación de un nuevo CSS en el Ministerio de Trabajo.





### **3.3.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES**

#### **3.3.1- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA AGE**

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 120 visitas o citaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) a centros de trabajo de la AGE durante 2019. Dichas visitas corresponden a un total de 88 Departamentos u Organismos distintos.

La distribución del número de visitas por el “tipo” o “motivación de las mismas” es la siguiente:

<b>NÚMERO DE VISITAS SEGÚN MOTIVO</b>	2016	2017	2018	2019
Investigación de Accidentes:	15	11	15	18
Denuncias, por motivos varios, de los representantes de las empleadas y empleados públicos	40	49	42	56
Campañas/iniciativa propia de la ITSS	7	10	33	19
Otros motivos	20	11	23	27

**Cuadro XV. Actuaciones de la ITSS en la AGE 2019**

Por lo que se refiere a los temas de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo, estos suelen ser muy variados:

- Comprobación, realización y actualización de las evaluaciones de riesgos, en especial las evaluaciones de riesgos psicosociales y la planificación preventiva
- Planificación de medidas correctoras de la evaluación de riesgos psicosociales
- Falta de memoria y planificación anual



- Evaluar condiciones de trabajo, fundamentalmente termohigrométricas, ergonómicas, ruido
- Falta de participación de los Delegados y Delegadas de prevención en la elaboración de los procedimientos
- Información, consulta y entrega de documentación de los Delegados y Delegadas de prevención
- Solicitud y revisión de la documentación preventiva
- Investigación de enfermedades profesionales o de alteraciones de la salud
- Inspección de centros sanitarios por apertura
- Auditorías
- Cumplimiento requerimientos anteriores
- Petición de información y medidas preventivas por riesgo en obras
- Cuestiones de diversa naturaleza: formación en materia preventiva, cierre de espacios, vías de evacuación, comprobación de instalaciones, revisión de puestos de trabajo de trabajadores externos, comprobar medidas correctivas, silla no ergonómicas, seguridad y salud de las garitas de la Guardia Civil... etc.

Coherentemente con la variedad de actuaciones y requerimientos de la ITSS a los que se ha hecho referencia, las medidas adoptadas a raíz de dichos requerimientos son igualmente muy variadas:

- Aportar la documentación requerida
- Facilitar los EPIS
- Realización de las evaluaciones correspondientes
- Entrega documentación y adopción de medidas preventivas en riesgos psicosociales detectados en la evaluación y planificación de las medidas correctoras



- Informar al CSS siempre que lo precise
- Subsanación de deficiencias en condiciones trabajo en unión con Oficialía
- Comunicación de los accidentes de trabajo a los Delegados de prevención
- Elaboración y mantenimiento de la planificación y memoria de PRL
- Planificación de medidas correctoras
- Evaluación condiciones ambientales
- Evaluar riesgos para los trabajadores por obras próximas con amianto
- Realización de inspecciones sanitarias, adecuación de instalaciones
- Coordinación de actividades empresariales
- Realización de la planificación preventiva correspondiente, formación, planes de autoprotección...

### **3.3.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA**

El elevado número de edificios e instalaciones que utiliza la AGE y la heterogeneidad de los mismos confiere especial importancia a la situación de éstos en lo que se refiere a la disponibilidad de Planes de Autoprotección (PAU), en los casos en que estos son exigidos por la normativa, –es decir, en el caso de los edificios administrativos, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 metros, o bien disponga de una ocupación igual o superior a 2.000 personas–, así como a la disponibilidad de las medidas de emergencia exigidas en el artículo 20 de la Ley de Prevención.

El papel de los Servicios de Prevención en relación con estos Planes está definido en los Procedimientos 1200 y 1201 del SGPRL AGE.

En relación con los Planes de Emergencia y medios de emergencia señalar que el número de simulacros de evacuación realizados en este año 2019 asciende a 2.594 y que el número de Unidades que han realizado formación en este tema, han sido 58.



## 4.- SINIESTRALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

### 4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA AGE EN 2019

El análisis de la siniestralidad laboral producida en la AGE debe ser efectuado en el contexto de la siniestralidad general del país. A este respecto el número total de accidentes registrados en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019 que han causado baja viene recogida en el siguiente cuadro (Información recogida de las Estadísticas de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Migración y Seguridad Social):

ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAN CAUSADO BAJA 2019 EN ESPAÑA						
GRAVEDAD	EN JORNADA DE TRABAJO			IN ITÍNERE		
	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
LEVES	513.480	8.633	1,7	82.120	1.487	2
GRAVES	3.499	-124	-3,5	952	-47	-1,7
MORTALES	475	-65	-12	146	-10	-6,4
TOTAL	517.454			83.218		
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS 2019						
	ACCIDENTES	VARIACIÓN ABSOLUTA AÑO ANTERIOR	VARIACIÓN RELATIVA			
	724.321	-6.365	-0,9			

Cuadro XVI. Número de Accidentes con Baja en España 2019.

El Índice de Incidencia español de accidentes en jornada de trabajo (sin accidentes “in itinere” y con baja) en 2019, se ha situado en 3.349,8 (en 2018 el Índice fue 3.325,8). Estadísticas de MITRAMISS.

En este contexto, el **Índice de Incidencia** de los accidentes con baja en la AGE (sin incluir los accidentes in itinere e incluyendo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) se sitúa en 1.119,1.

Si se excluye a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Índice de Incidencia sería 895,1 muy inferior a su equivalente del sector servicios que se sitúa, a nivel nacional, en 2.817.



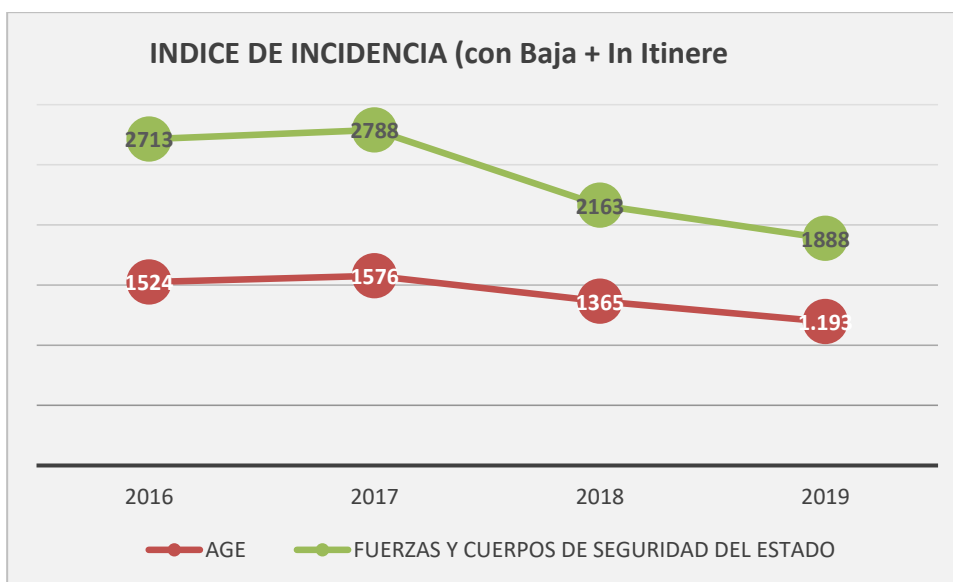
Calculado este **Índice de Incidencia** comparativo con el oficial, el estudio que se realiza a continuación es sobre los accidentes de trabajo ocurridos durante 2019 con baja y con accidentes in itinere. Para el conjunto de la AGE se resume en el Anexo nº 8.

El análisis de dichos datos, en los que se han separado los correspondientes al personal militar y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a fin de mantener la serie histórica con los mismos criterios que en años anteriores-, muestra que:

- Se ha producido una disminución, en términos absolutos, en el total de accidentes con baja producidos en el periodo, pasando de 2.799 accidentes en 2018, a 2.310 en 2019, para una plantilla de 193.537 efectivos (88.970 hombres y 104.567 mujeres); lo que supone una reducción de en torno al 17,5 %.
- Del total de estos accidentes, 1.080 corresponden a hombres y 1.230 a mujeres.
- Respecto al número de accidentes sin baja señalar que han sido 2.784 (1.422 hombres y 1.362 mujeres).
- El **Índice de incidencia** de los accidentes con baja (incluyendo los accidentes in itinere) es de 1.194.

Tras el análisis de la serie histórica durante 2019 y continuando con los datos sobre siniestralidad ofrecidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que ya fueron introducidos en las dos anteriores Memorias, señalar que, durante 2019 se han producido un total de 2.756 accidentes de trabajo con baja, para una plantilla de 145.988 efectivos (127.967 hombres y 18.031 mujeres); lo que situaría su Índice de Incidencia en 1.472,4 (sin accidentes in itinere) y 1.887,8 (con accidentes in itinere). Dicho Índice es obviamente más alto que el del resto de la AGE, pero sigue siendo inferior al Índice nacional. El número de accidentes sin baja alcanzan el número de 2.983 (2.839 hombres y 144 mujeres).

La evolución del Índice de incidencias se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro XVII. Evolución del Índice de Incidencia.

Un análisis más detallado de dichos datos, incluyendo también las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nos permite destacar, además, las siguientes observaciones:

- La gran mayoría de los accidentes ocurridos en el periodo (más del 96%) han sido calificados como leves. Si bien, se han producido 190 accidentes graves o muy graves y 9 accidentes con resultado de muerte.
- En relación con los 9 accidentes mortales comunicados se señala que se corresponden con:
  - MDE: Derrame cerebral
  - SEPE: Muerta súbita
  - DGCARRETERAS: Infarto miocardio
  - AEAT: Infarto de miocardio



- DGGUARDIA CIVIL: uno, choque frontal entre vehículos; dos: colisión por alcance de motocicleta oficial contra un camión; tres: salida de vía con motocicleta oficial durante una prueba ciclista; cuatro, atropello “in itinere”
- CHMIÑO-SIL: muerte tras desvanecimiento repentino

Este año, el MAEC ha informado de los accidentes de trabajo ocurridos en el exterior, incluyendo personal funcionario, laboral y diplomático de Academias y Hospitales, Misiones diplomáticas, Oficinas Consulares y la Representación permanente, con un total de 3 accidentes sin baja y 4 con baja.

Una clasificación de los accidentes de trabajo por el lugar donde se han producido se recoge en el cuadro XVIII. Es una muestra de 1765 accidentes, en los que no están incluidos los accidentes de IIPP, DGPolicía y DGGuardia Civil (no disponen de dicha clasificación en su base de datos):

<b>CLASIFICACION DE LOS ACCIDENTES POR "LUGAR DEL ACCIDENTE" (en %)</b>			
<b>2019</b>	<b>LEVES</b>	<b>GRAVES</b>	<b>MORTALES</b>
En jornada de trabajo:			
Centro o lugar de trabajo habitual	67,78	2,89	0,14
Otro centro o lugar de trabajo	1,88	0,07	
Desplazamiento en su jornada laboral	5,06	0,18	
In Itínere	25,28	1,41	

Cuadro XVIII. Porcentaje de accidentes de trabajo con baja por gravedad y lugar de trabajo 2019.

Desde el 2015 se mantiene el importante peso que representan los **accidentes “In itínere”**, que en este año 2019 suponen algo más del 25 % (sin IIPP, DGGCIVIL, DGPOLICIA).

Una clasificación de los accidentes de trabajo por la “forma de contacto”, de acuerdo con la Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo (Tabla 5. Anexo II), se recogen



en el siguiente Cuadro XIX. En el mismo se señalan los porcentajes de las formas de accidente más comunes, en una muestra de 1650 accidentes:

FORMAS CONTACTO (%)				
2019	CODIGO TAS	LEVES	GRAVES	MORTALES
Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil (sin especificar)	30	4,40	0,15	0,00
Aplastamiento sobre o contra, resultado de una caída	31	33,97	0,66	0,00
Aplastamiento sobre o contra, resultado de un tropiezo o choque contra un objeto inmóvil	32	7,92	0,51	0,00
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión (sin especificar)	40	8,22	0,51	0,00
Choque o golpe contra un objeto (incluidos los vehículos) en movimiento	44	8,29	0,44	0,00
Colisión con un objeto (incluidos los vehículos) - colisión con una persona (la víctima está en movimiento)	45	6,16	0,15	0,00
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	71	25,09	0,07	0,00
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	90	0,88	0,22	0,37
Otro contacto - Tipo de lesión no codificado en la presente clasificación	99	1,91	0,07	0,00

**Cuadro XIX. Accidentes de trabajo clasificados por su causa 'formas de contacto' 2019.**

En este año 2019, de una muestra de 1150 accidentes, un 19% de los accidentes son accidentes de tráfico y un 74% son accidentes producidos en el trabajo habitual; el resto está sin calificar al encontrarse en el apartado de "otros" o sin datos.

Finalmente, respecto a las **enfermedades profesionales**, se han comunicado un total de 10 enfermedades profesionales sin baja y 18 enfermedades profesionales con baja, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva.

A pesar de la complicación en comunicar las enfermedades profesionales que se han producido, se puede señalar que la mayoría de los casos comunicados responden a enfermedades provocadas por agentes D y F (posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo) y a dermatitis. De manera particular se han comunicado patologías de los códigos 2D (patologías de hombro, codo y antebrazo y muñeca y mano) y 2F (patología del síndrome del túnel carpiano por compresión del nervio mediano en la muñeca).

Las actividades desarrolladas por las empleadas y empleados públicos, sobre las que se han comunicado datos en este apartado, son variadas: actividades en laboratorios





químicos, mantenimiento, maestros de taller, enfermería, carpintería, camareros, enfermeros, imprenta...

#### **4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO**

Junto a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, como daños más característicos, hemos de considerar también algunos otros efectos negativos derivados del trabajo, que pueden convertirse, a su vez, en alteraciones de la salud de las empleadas o empleados públicos o, cuando menos, en una merma de su bienestar laboral y/o en un atentado a su dignidad. Entre estos hemos de incluir las situaciones de “acoso laboral” y las “situaciones de violencia física o verbal” en el trabajo.

Los datos recabados al respecto para el año 2019 se resumen a continuación:

a) Por lo que se refiere al **acoso laboral (SIN DEFENSA)**:

Se han comunicado un total de 82 denuncias por acoso durante el año, correspondiendo a 24 unidades. El resultado de dichas denuncias fue el siguiente:

- No admitidas a trámites 39
- Admitidas a trámite:
  - Archivo de la denuncia 26
  - Propuesta incoación expediente 5
- El Comité Asesor previsto para los casos dudosos solo se ha constituido en una ocasión.
- Se han iniciado 2 expedientes disciplinarios en el año.
- 3 casos de confirmación de acoso laboral.
- 3 de ellas con denuncia judicial.



PERIODO	ACOSO LABORAL					
	DENUNCIAS		SITUACIÓN			CONFIRMACIÓN ACOSO
	H	M	NO ADMITIDA A TRÁMITE	ADMITIDA A TRÁMITE		
				ARCHIVO DE LA DENUNCIA	PROPUESTA INCOACIÓ EXPEDIENTE	
2016	91	35	46	41	8	
2017	35	39	26	40	4	0
2018	18	12	9	16	3	0
2019	55	27	39	26	5	3

Cuadro XX. Datos de aplicación del Protocolo de Acoso Laboral (2016-2019)

El número de casos del protocolo de acoso laboral, desglosado por sexo, corresponde un porcentaje de 67% de hombres y 33% de mujeres.

#### b) Situaciones de violencia física o verbal en el trabajo:

Por lo que se refiere a los casos de violencia física o verbal en el trabajo se han comunicado un total de 716 situaciones de violencia, en 2019. De este total, se han presentado 314 denuncias por violencia verbal y 402 por violencia física.

Señalar que el grueso de estas denuncias se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil, con 100 casos de violencia verbal y 173 de violencia física y en Instituciones Penitenciarias con 197 casos de violencia física.

En Cuerpos Generales las Unidades en las que se encuentran un mayor número de casos de agresiones son: el MITRAMISS (SEEP y en las entidades gestoras INSS y TGSS), en el Ministerio del Interior (Jefatura Central de Tráfico), organismos que cuentan con atención al público.

El número de personas que han presentado denuncias alcanza el número de 752, aunque como todos los años se señala, el número de situaciones o de denuncias no tiene que coincidir con el número de personas que presentan denuncias, ya que “cada” situación puede dar lugar a denuncias por varias personas y, de igual forma, el número



de denuncias no tiene que coincidir con el total de las agresiones verbales y físicas, ya que para una misma denuncia puede producirse los dos tipos de agresiones.

La distribución de los casos registrados, por tipo de actividad desarrollada, tipo de violencia y gravedad se recoge en el siguiente Cuadro XXI:

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA			
		SIN LESIÓN	LEVES	GRAVES	MORTALES
ATENCIÓN AL PÚBLICO	154	15	5	0	0
INSPECCIÓN/VIGILANCIA NORMATIVA	83	35	88	1	0
VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS	68	5	201	11	0
ACTIVIDADES DOCENTES	0	0	0	0	0
ACTIVIDADES SANITARIAS	8	1	2	0	0
OTRAS	1	9	28	1	0

**Cuadro XXI. Número de casos de violencia en el trabajo 2019.**



## 5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD 2019

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a las funcionarias y funcionarios públicos de la AGE por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de las funcionarias y funcionarios públicos, sus cónyuges o las hijas e hijos a su cargo, los departamentos y organismos de la AGE, a través de sus órganos competentes, han comunicado a la Dirección General de la Función Pública, a través de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

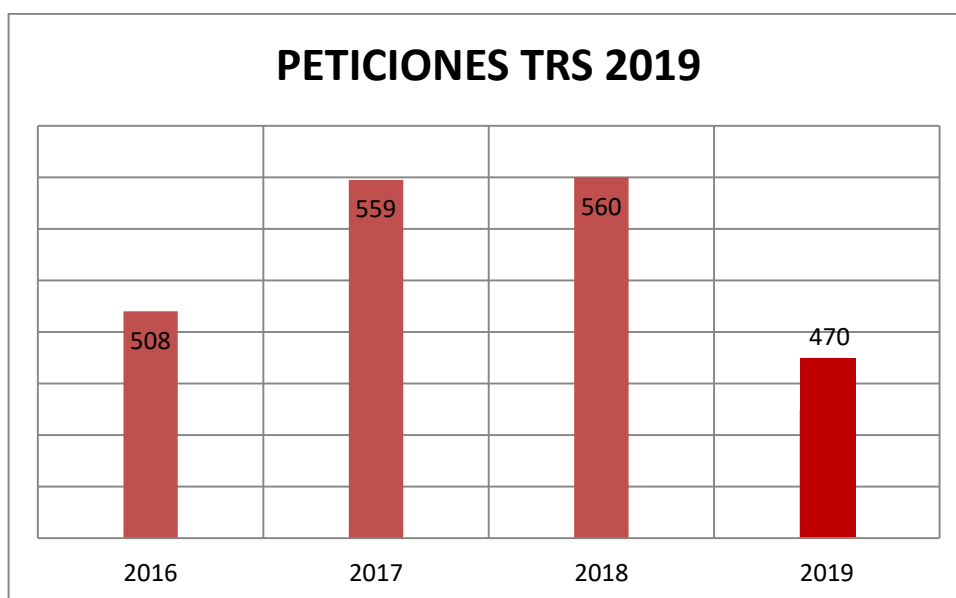
La información de carácter general recogida en este apartado se realiza a través de la Hoja TRS (Traslados por Razones de Salud) del sistema de fichas PRL-AGE que esta Dirección General envía cada año a las distintas Unidades que conforman la AGE.

Un seguimiento de los TRS de este año 2019 muestra un total de 242 traslados, a los que hay que sumar los datos de traslados por razones de salud de Instituciones Penitenciarias cuyos traslados se realizan mediante comisiones de servicio de las reguladas en el artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el "Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado" y por la Instrucción 6/2011, de 17 de junio, que regula la "Provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio. Adecuación del personal al puesto de trabajo asignado". Son solicitadas por las empleadas y los empleados públicos penitenciarios y resueltas por la Subdirección General de RRHH.



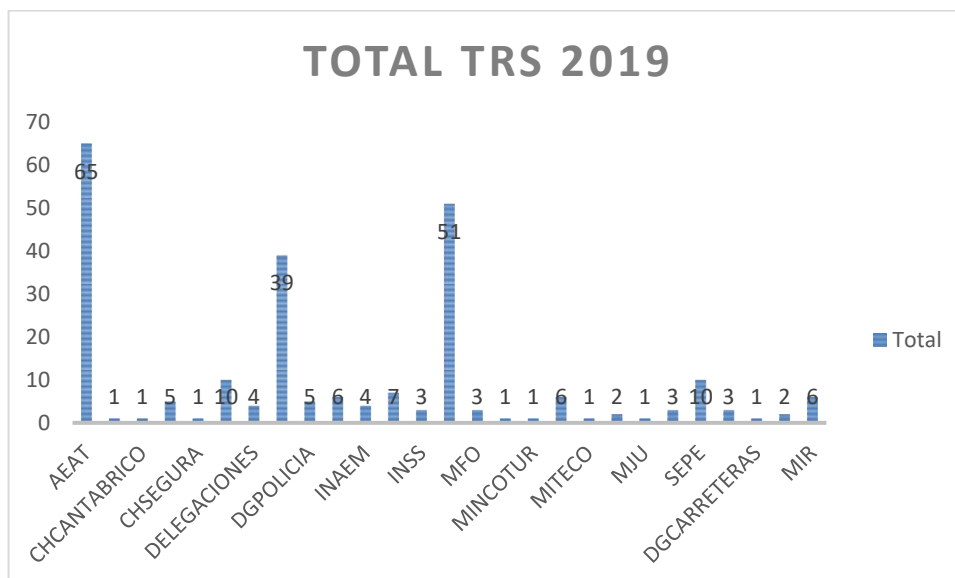
En Instituciones Penitenciarias, lo largo del año 2019, se han iniciado y/o tramitado 224 peticiones, de ellas, se resolvieron favorablemente 128, siendo desestimadas 88. El resto está en tramitación.

Los totales vienen recogidos en el siguiente Cuadro XXII:



Cuadro XXII. Evolución y número de traslados por motivo de salud (2015-2019)

Se ha reducido el número de peticiones por TRS respecto al año anterior y también el número de Unidades que han enviado información.



**Cuadro XXIII. Traslados de Salud por Departamento/Organismo**

De estas 242 peticiones, son tres las Unidades que agrupan el mayor volumen de peticiones: la Dirección General de la Guardia Civil, con un total de 39 peticiones, la AEAT con 65 peticiones y el MDE con 51, que representan el 66% del total. Todas ellas, unidades que cuentan con una gran estructura provincial.

La separación de las peticiones según **personal funcionario y laboral**, dan como porcentajes el 59% y 41% respectivamente, debido al mayor número de solicitudes que se han producido en la DG Guardia Civil, Unidad en la que el total de las solicitudes son de personal funcionario.

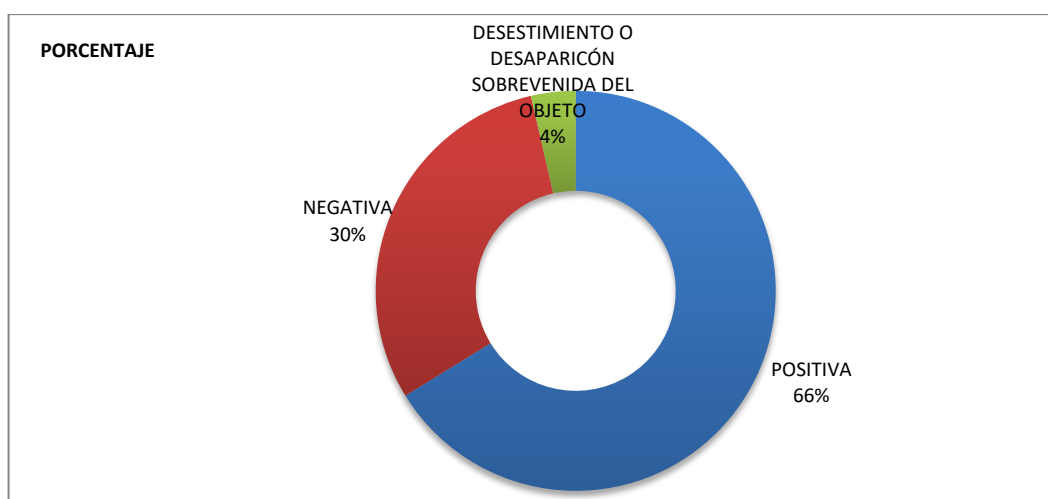
En cuanto a **la separación por género**, el 54% de los traslados han sido solicitados por hombres y el 46% por mujeres. Porcentaje que se ha invertido respecto al año anterior debido como se ha señalado anteriormente a las solicitudes de la DG Guardia Civil, en la que las peticiones son solicitadas mayoritariamente por hombres.

El **motivo de las solicitudes** señalado ha sido: un 81% por motivos relacionados con la empleada o el empleado público, un 7% por motivo de salud del cónyuge y un 7% por motivo de las hijas o hijos. El resto incluyen solicitudes de incapacidad y de conciliación.



Cuadro XXIV. Porcentaje Solicitud de traslados.

En cuanto al **resultado de los expedientes**, existe un 64% resoluciones positivas, un 29% negativas y un 3,5% expedientes finalizados por desistimiento o desaparición sobrevenida del objeto; el resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en qué fase se encuentran.



Cuadro XXV. Estado de situación de los Traslados (%)

De las resoluciones negativas, se señalan como causas de denegación, con carácter general el no concurrir las circunstancias previstas legalmente, en concreto, y dentro de ellas, el informe negativo del Servicio de Prevención y circunstancias sin conexión



con las condiciones del puesto desempeñado. Como cada año, hay que indicar que existe un gran número de comunicaciones en la que no se indican los motivos de denegación.



# **ANEXOS**

# **ANEXO 1**

## **SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”**





**PRL-AGE**

SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES

**PLAN DE PREVENCIÓN Y PROCEDIMIENTOS**

**FICHA PP**

Se ha revisado el Plan de Prevención este año (SI/NO)		
Respecto a los procedimientos elaborados para la adaptación del SGPR de la AGE, indicar:	Número de procedimientos elaborados	
	Número de procedimientos implantados	
	Número de procedimientos actualizados durante este año	
	Indicar los procedimientos actualizados:	
En relación a la gestión del cambio (PPRL 401,402,403,404,1100,1101,1102)	¿Se han elaborado dichos procedimientos en colaboración con las unidades afectadas (compras, mantenimiento, personal)? Indicar SI/NO	
	En el caso de disponer de organización periférica, ¿se ha previsto en los procedimientos citados? Indicar SI/NO	

**INSTRUMENTOS DE CONTROL**

En relación a los instrumentos de control al SGPR (PPRL 1500, 1501)	¿Se han realizado auditorías internas/externas al sistema? Indicar SI/NO	
	Indicar fecha de la última realizada	



SEGOVIA								
SEVILLA								
SORIA								
TARRAGONA								
TERUEL								
TOLEDO								
VALENCIA								
VALLADOLID								
VIZCAYA								
ZAMORA								
ZARAGOZA								
<b>SUBTOTAL PERIFERIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (SSCC + PERIFERIA)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Indicar los datos correspondientes a los Servicios de Prevención Propios (SPP) de los Servicios Centrales del Departamento u Organismo, numerando además del SPP de dicho Servicio Central, el de aquellas Unidades que, en su caso, tengan también Servicios de Prevención dentro del mismo (uno por línea).
- (2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** propia (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar por cada una de las provincias, dicha estructura no-integrada.
- (3) Indicar el número total de Centros de trabajo físicos a los que dé cobertura el Servicio de Prevención
- (4) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los SPP indicados
- (5) Las especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: MET (Medicina de trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET-); SEG (Seguridad en el Trabajo); HIG (Higiene Industrial) y EPS (Ergonomía y Psicología aplicada).

**Nombre y Datos del Responsable del SPP de los SSCC:**

Nombre y Apellidos:

Teléfono:

Dirección:

**1. RECURSOS PROPIOS**

**FICHA RP-1.2**

**1.2 EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS (EPD,s)**

UNIDAD/DEPENDENCIA A LA QUE ESTÁN ADSCRITOS LOS EPD,s	NÚMERO TOTAL	CENTRO (3)	PLANTILLA (4)	DEPENDIENCIA (5)
SERVICIOS CENTRALES (1)				
<b>SUBTOTAL SSCC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ESTRUCTURA PERIFÉRICA (2)</b>				
A CORUÑA				
ÁLAVA				
ALBACETE				
ALICANTE				
ALMERÍA				
ASTURIAS				
ÁVILA				
BADAJOS				
BARCELONA				
BURGOS				
CÁCERES				
CÁDIZ				
CANTABRIA				
CASTELLÓN				
CEUTA				
CIUDAD REAL				
CÓRDOBA				
CUENCA				
GIRONA				
GRANADA				
GUADALAJARA				
GUIPÚZCOA				
HUELVA				
HUESCA				
JAÉN				
LAS PALMAS				
LA RIOJA				
LEÓN				
LLEIDA				
LUGO				
MADRID				
MÁLAGA				
MALLORCA				
MELILLA				
MURCIA				
NAVARRA				
OURENSE				
PALENCIA				
PONTEVEDRA				
SALAMANCA				
SC TENERIFE				
SEGOVIA				
SEVILLA				
SORIA				
TARRAGONA				
TERUEL				
TOLEDO				

VALENCIA				
VALLADOLID				
VIZCAYA				
ZAMORA				
ZARAGOZA				
<b>SUBTOTAL PERIFERIA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL (SSCC + PERIFERIA)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Indicar los centros de los SSCC a los que estén adscritos orgánicamente los EPD,s.
- (2) Anotar por cada una de las provincias, el **total** de EPD,s que, en su caso, tenga el Departamento u Organismo .
- (3) Indicar el número total de Centros de trabajo físicos a los que dé cobertura los EPD,s
- (4) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que dan cobertura los EPD,s indicados
- (5) Indicar con una "X" si existe dependencia funcional de algún Servicio de Prevención, del Departamento/Organismo a que pertenece la Unidad.





PALENCIA								
PONTEVEDRA								
SALAMANCA								
SC TENERIFE								
SEGOVIA								
SEVILLA								
SORIA								
TARRAGONA								
TERUEL								
TOLEDO								
VALENCIA								
VALLADOLID								
VIZCAYA								
ZAMORA								
ZARAGOZA								
SUBTOTAL PERIFERIA	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL (SSCC + PERIFERIA)	0	0	0	0	0	0	0	0

#### INSTRUCCIONES

(1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM). Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar el nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".

(2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM). Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:

. Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.

. Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.

(3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea el **total** de los datos del Servicio por provincia.

(4) Indicar el número total de Centros de Trabajo físicos a los que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismos

(5) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo

(6) Las especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: MET (Medicina de trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET); SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) y EPS (Ergonomía y Psicología Aplicada)

#### Nombre y Datos del Responsable del SPM de los SSCC:

Nombre y Apellidos:

Teléfono:

Dirección:

**2. RECURSOS CONTRATADOS**

**2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)**

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
<b>TOTAL SERVICIOS CENTRALES</b>		0	0	0	0	0	0	0

**2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS (ESTRUCTURA PERIFÉRICA)**

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFÉRICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
<b>TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS</b>		0	0	0	0	0	0	0

\*\* MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicología); Formac. (Formación)

**OBSERVACIONES:**

**INTRUCCIONES:**

(1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.  
(2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.

**(3) Especificar los conceptos de gasto incluidos en "otros":**



SALAMANCA										
SC TENERIFE										
SEGOVIA										
SEVILLA										
SORIA										
TARRAGONA										
TERUEL										
TOLEDO										
VALENCIA										
VALLADOLID										
VIZCAYA										
ZAMORA										
ZARAGOZA										
<b>SUBTOTAL PERIFERIA</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				
<b>TOTAL (SSCC + PERIFERIA)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Indicar los datos correspondientes a los CSS de los Departamentos y OOPP de los Servicios Centrales (uno por línea).
- (2) Aquellos Departamentos u Organismos que tengan **CSS periféricos** (no- integrados en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar los mismos en las provincias correspondientes.
- (3) Si no se han constituido los CSS, indicar el motivo en el apartado de OBSERVACIONES
- (4) NO ELECTOS: N° de Delegados de Prevención no pertenecientes a la Junta de Personal y Comité de Empresa (aunque hayan sido elegidos o aprobados por dichos órganos

**OBSERVACIONES:**

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO**

FICHA AP

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS
Número de empleadas y empleados públicos cuyos puestos han sido evaluados (1)		
Número de empleadas y empleados públicos a los que se les ha realizado vigilancia de salud a los riesgos asociados a su puesto de trabajo (2)		
Número de empleadas y empleados públicos a los que se les ha proporcionado formación (3)		
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos		
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual ( <b>Señalar con "X"</b> )		
Señalización de seguridad ( <b>Señalar con "X"</b> )		
Sustitución de productos o materiales peligrosos ( <b>Señalar con "X"</b> )		
Número de Accidentes de trabajo investigados		
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados		
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados		
Número de PPRL,s aprobados en el periodo o Instrucciones Operativas		
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)		
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) ( <b>Señalar con "X"</b> )		
Cambios de puesto por riesgo		
Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud		
Otras (especificar)		

**INSTRUCCIONES:**

- (1) Ampliar la información solicitada en el apartado nº1 de esta ficha, (evaluaciones psicosociales).
- (2) Distribuir el total de empleadas y empleados públicos a los que se ha realizado vigilancia de la salud en las categorías indicadas en el apartado nº 2 de esta ficha.
- (3) Cumplimentar Ficha AP- COMPLEMENTARIA-1
- (4) Detallar acciones en hoja aparte.

**1. EVALUACIONES PSICOSOCIALES**

1. Evaluaciones psicosociales realizadas en 2018 ( <b>señalar con una X si se han realizado</b> )	
2. Número de puestos evaluados	
3. Metodología utilizada:	
4. Detección de riesgos ( <b>señalar con una X si se ha detectado algún riesgo</b> )	
5. Realización de programas de intervención ( <b>señalar con una X si se ha realizado algún programa</b> )	
6. Existen controles de las medidas impuestas ( <b>señalar con una X si existe algún control</b> )	

**2. DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD**

1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)	
2. Riesgos químicos	
3. Riesgos físicos	
4. Riesgos biológicos	

### 3. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) Y PLANES DE EMERGENCIA (PE)

1. Número de centros trabajo afectados por la NBA	
2. De ellos, número de los que disponen del correspondiente PAU	
3. Número de centros de trabajo que, aún no estando afectados por la NBA dispone de PAU	
4. Número total centros trabajo (excluidos los que tengan PAU) que disponen de PE	
5. Número de simulacros realizados en el año	
6. Señalar con una X si se ha realizado formación	

**DETALLE DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA**

**FICHA AP COMPLEMENTARIA-1**

RELACIÓN DE CURSOS PRL IMPARTIDOS/GESTIONADOS	Nº DE EDICIONES	TIPO DE CURSO. (códigos) (1)	TIPO DE ENSEÑANZA (2)	DESTINATARIOS (3)	IMPARTIDO (MARCAR CON "X")			COSTE TOTAL	FINANCIADO CON CARGO A:		ALUMNOS Y ALUMNAS FORMADAS	
					SP PROPIO	SP AJENO	CONTRATADO		PTO DTO/OO	SUBVENCIONES FEDAP (4)	H	M

(1) TIPO DE CURSOS (CÓDIGOS)	Nivel básico (Art. 35.2 RD 39/1997)		
	Nivel básico (Art. 35.2 RD 39/1997)	Nivel intermedio (Art. 36.2 RD 39/1997)	Nivel Superior (Art. 37. 2 RD 39/1997)
General de PRL	1	2	3
Area de Medicina de Trabajo	4	5	6
Area de Seguridad en el Trabajo	7	8	9
Área de Higiene Industrial	10	11	12
Área de Psicología y Ergonomía	13	14	15
Otros	16	17	18

(2) ENSEÑANZA	
Presencial	1
On-line	2
Videoconferencia	3
Otros	4

(3) DESTINATARIOS:	
Curso dirigido a todo el personal	1
Curso dirigido a colectivos con riesgos específicos	2
Curso dirigido a Delegados de prevención	3
Curso dirigido a mandos del Dto/OO	4
Curso dirigido a otros colectivos	5

(4) ACUERDO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (FORMACIÓN)



**DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE ACOSO**

<b>1. ACOSO LABORAL</b>		
Número de denuncias por acoso laboral	Funcionarios (Hombres)	
	Funcionarias (Mujeres)	
	Laborales (Hombres)	
	Laborales (Mujeres)	
Número denuncias no admitidas a trámite al inicio (Punto 3.1.1 del Protocolo)		
Propuestas resultantes del informe de valoración inicial sobre las admitidas a trámite (Punto 3.1.3 del Protocolo):	Archivo de la denuncia	
	Propuesta de Incoación de Expediente disciplinario	
Número de casos (distintos) en los que se ha constituido o ha actuado el Comité Asesor		
Número de expedientes disciplinarios iniciados en el periodo		
Número de expedientes disciplinarios resueltos en el periodo	Denegados	
	Confirmación de acoso	
Número de casos objeto de denuncia judicial		
Número de denuncias falsas		
Medidas adoptadas. Describir		
<b>2. ACOSO SEXUAL</b>		
Número de denuncias por acoso sexual	Funcionarios (Hombres)	
	Funcionarias (Mujeres)	
	Laborales (Hombres)	
	Laborales (Mujeres)	
Número de denuncias no admitidas a trámite		
Número de denuncia archivadas		
Número de expedientes disciplinarios iniciados en el periodo		
Número de expedientes disciplinarios resueltos en el periodo	Denegados	
	Confirmación de acoso	
Número de casos objeto de denuncia judicial		
Número de denuncias falsas		
Medidas adoptadas. Describir		
<b>3. ACOSO POR RAZÓN DE SEXO</b>		
Número de denuncias por acoso por razón de sexo	Funcionarios (Hombres)	
	Funcionarias (Mujeres)	
	Laborales (Hombres)	
	Laborales (Mujeres)	
Número de denuncias no admitidas a trámite		
Número de denuncia archivadas		
Número de expedientes disciplinarios iniciados en el periodo		
Número de expedientes disciplinarios resueltos en el periodo	Denegados	
	Confirmación de acoso	
Número de casos objeto de denuncia judicial		
Número de denuncias falsas		
Medidas adoptadas. Describir		

**FICHA AP COMPLEMENTARIA-3**

**NÚMERO DE DENUNCIAS ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL (FRENTE A TERCEROS)**

<b>NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL (FRANTE A TERCEROS)</b>	FUNCIONARIOS (H)		
	FUNCIONARIAS (M)		
	LABORALESs (H)		
	LABORALES (M)		
<b>ATENCIÓN AL PÚBLICO</b>	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FISICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
MORTALES			
<b>INSPECCIÓN/VIGILANCIA NORMATIVA GENERAL</b>	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FISICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
MORTALES			
<b>VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS</b>	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FISICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
MORTALES			
<b>ACTIVIDADES DOCENTES</b>	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FISICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
MORTALES			
<b>ACTIVIDADES SANITARIAS</b>	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FISICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
MORTALES			
<b>OTRAS</b>	VIOLENCIA VERBAL		
	VIOLENCIA FISICA	SIN LESIONES	
		LEVES	
		GRAVES	
MORTALES			
<b>MEDIDAS ADOPTADAS</b>			

(1) Indicar el número total de denuncias por violencia frente a terceros presentadas y su posterior clasificación por:

1.1 Relación laboral y sexo: (F) Número total de Funcionarios ) y (L) Número total de Laborales con su correspondiente separación en (H) hombres y (M) mujeres

1.2 Actividad en la que se ha producido la situación de violencia y sus consecuencias: Número total en cada caso.

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2) (4)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
LEVES							0	0
GRAVES Y MUJY GRAVES							0	0
MORTALES							0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

OBSERVACIONES (6):

\* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados o de empleadas as como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores/as de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria: **leves, graves o muy graves y mortales con baja**. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

Índice de Incidencia Totales (con baja)

Índice de Incidencias Mortales

COMPLEMENTARIA

FICHA COMPLEMENTARIA AT/EP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS											
ACCIDENTE Nº	LEVE(1)	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL	LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO (SI/NO)	TRABAJO HABITUAL SI/NO	FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO? (SI/NO)	¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS? (SI/NO)	¿SE HA REALIZADO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES? (SI/NO)	OBSERVACIONES
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN				CODIGO (LISTA EEPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)				
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN					CÓDIGO (***)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)				

(\*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual  
2. En otro centro o lugar de trabajo  
3. En desplazamiento dentro de la jornada (inmisión)  
4. In itinere

(\*\*) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2002, de 19 de noviembre

(\*\*\*) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EEPP)

01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias  
03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico  
04.- Enfermedades endocrinas  
05.- Desórdenes mentales  
06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico  
07.- Enfermedades de los sentidos  
09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio  
10.- Enfermedades del sistema respiratorio  
11.- Enfermedades del sistema digestivo  
12.- Enfermedades de la piel  
13.- Enfermedades del aparato locomotor  
14.- Enfermedades del sistema genitourinario  
18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte  
19.- Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos  
23.- Factores que afectan el estado sanitario

**TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD**

**FICHA TRS**

Nº	SEXO		F	L	DATOS ADMINISTRATIVOS DESTINO			FECHA SOLICITUD	MOTIVOS SOLICITUD (1)	LOCALIDAD TRASLADO	FECHA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN (2)	MOTIVOS DENEGACIÓN (3)
	H	M			LOCALIDAD/PROVINCIA	PUESTO	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO						
1													
2													
3													
:													
:													

\* H: HOMBRE; M: MUJER; F: FUNCIONARIO; L: LABORAL

**MOTIVOS DE SOLICITUD (1):**

1. Motivos de salud o rehabilitación del EMPLEADO
2. Motivos de salud o rehabilitación del CONYUGE
3. Motivos de salud o rehabilitación de los HIJOS

**RESOLUCIÓN (2)**

1. Positiva
2. Negativa
3. Desestimación o desaparición sobrevenida del objeto
- (4) Archivo del expediente por no existir plaza

**MOTIVOS DENEGACIÓN (3):**

1. No concurren las circunstancias previstas legalmente (sin especificar)
  - 1.1 No existe una relación directa entre el traslado de localidad y mejoría de su estado de salud
  - 1.2 Problemas de salud derivados de opciones personales del solicitante
  - 1.3 Circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado
  - 1.4 Circunstancias sin conexión con la localidad del destino solicitado
  - 1.5 Atención médica especializada en localidad de trabajo
  - 1.6 Informe negativo del Servicio de Prevención
  - 1.7 Los informes no están emitidos por médicos oficiales
  - 1.8 No existe el informe preceptivo del servicio de prevención
  - 1.9 Existencia de un centro adecuado para realizar la rehabilitación prescrito en la localidad de destino o en localidades limítrofes ubicadas en un radio inferior a 40 km de distancia.
  - 1.11 Otros

**OBSERVACIONES:**



**PRL-AGE**

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
RELACIONES LABORALES

**FICHA AITSS**

**ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Nº VISITAS AL DTO/OO (1)	TIPO DE VISITA (2)	OBJETO ESPECIFICO DE LA VISITA (3)	REQUERIMIENTO (S) REALIZADO (S) (en su caso)	ACTUACIÓN (ES) REALIZADA (S) EN RELACIÓN CON EL (LOS) REQUERIMIENTOS (s) (en su caso)

(1) Indicar el número de vistas por cada tema en una línea

(2) Tipo de visita:

1. Investigación Accidentes
2. Denuncia de los representantes de los trabajadores
3. Campañas/Iniciativa propia
4. Otros: especificar

(3) Especificar el objeto específico (es decir, el tema concreto) de la visita (falta de evaluación de riesgos; consulta a los representantes de los trabajadores, información a los Delegados de Prevención; etc).

# ANEXO 2

## PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN

### RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS

Datos a 01-01-2020

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	NÚMERO DE DOTACIONES	NÚMERO DE PUESTOS OCUPADOS			NÚMERO PLAZAS VACANTES
		NÚMERO PUESTOS OCUPADOS	HOMBRES	MUJERES	
<b>AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	7	7	2	5	
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	7	7	2	5	
<b>AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)</b>	<b>26</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>4</b>
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNAC. PARA EL DESARROLLO	3	3	2	1	
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	2	1	1		1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CSIC	21	18	8	10	3
<b>CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	
SECRETARIA GENERAL	1	1		1	
<b>ENTES PUBLICOS</b>	<b>3</b>	<b>2</b>		<b>2</b>	<b>1</b>
CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	3	2		2	1
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
D.G. DE SERVICIOS	3	2	1	1	1
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA, O.A. (FEGA)	1	1		1	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNION EUROPEA Y COOPERACION</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	4	3	1	2	1
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES</b>	<b>15</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>4</b>
CENTRO DE INVESTGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLO	2	2	1	1	
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII)	3	2	1	1	1
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	2	1		1	1
INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	2	2		2	
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTA	5	3	1	2	2
SUBSECRETARIA DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES	1	1	1		
<b>MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1	1	1		
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA O.A.	6	3	3		3
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1	1	1		
SUBSECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	2	1		1	1
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	<b>66</b>	<b>41</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>25</b>
ARMADA	7	5	1	4	2
D.G. DE PERSONAL	6	2	1	1	4
EJERCITO DE TIERRA	6	3	1	2	3
EJERCITO DEL AIRE	10	7	4	3	3
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2	2	2		
GABINETE DE LA MINISTRA	1	1		1	
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAIAL ESTEBAN TERRADAS	5	4	2	2	1
SUBSECRETARIA DE DEFENSA	29	17	9	8	12
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	3	1	1		2
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESA	3	2	1	1	1
<b>MINISTERIO DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	
DIRECCION PROVINCIAL	3	3	1	2	
SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	3	3	2	1	
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>	<b>31</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>3</b>
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS	4	1	1		3
D.G. DE CARRETERAS	2	2	2		
D.G. DE LA MARINA MERCANTE	2	2	1	1	
D.G. DE ORGANIZACION E INSPECCION	6	6	2	4	
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2	2	2		
DEMARCAIONES DE CARRETERAS	14	14	12	2	
SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1	1	1		
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1	1	1		
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1	1		1	
SUBSECRETARIA DE HACIENDA	4	3	2	1	1
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM), O.A.	1	1		1	
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	4	4	1	3	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8	6	2	4	2
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3	2	1	1	1



<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES, O.A.	1	1	1		
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, O.A.	1	1		1	
SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD	3	3	3		
<b>MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA</b>	<b>72</b>	<b>53</b>	<b>22</b>	<b>31</b>	<b>19</b>
D.G. DE LA FUNCION PUBLICA	2				2
DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10	8	4	4	2
DEL.GOB. EN ARAGON	5	4	1	3	1
DEL.GOB. EN CANARIAS	5	3	3		2
DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11	9	2	7	2
DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7	6	1	5	1
DEL.GOB. EN CATALUÑA	6	4		4	2
DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	3	3	3		
DEL.GOB. EN GALICIA	6	5	2	3	1
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	1	1		1	
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2	1	1		1
DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5	4	2	2	1
DEL.GOB. EN MADRID	2	1	1		1
S. DE E. DE POLITICA TERRITORIAL	2				2
S.GRAL. DE COORDINACION TERRITORIAL	2	2		2	
SUBSECRETARIA DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBLICA	3	2	2		1
<b>MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	2	1		1	1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	4	3	1	2	1
SUBSECRETARIA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	6	3		3	3
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>160</b>	<b>123</b>	<b>67</b>	<b>56</b>	<b>37</b>
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	74	57	31	26	17
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3	1	1		2
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	7	4	3	1	3
SUBSECRETARIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	9	7	4	3	2
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	67	54	28	26	13
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>55</b>	<b>34</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>21</b>
CENTROS PENITENCIARIOS	26	18	15	3	8
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	5	1	1		4
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3	1	1		2
ORGANIZACION PERIFERICA D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	8	6	2	4	2
S.GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6	4	2	2	2

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7	4	3	1	3
<b>MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA</b>	<b>24</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>3</b>
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, O.A.	2	2		2	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO, O.A.	1	1		1	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR, O.A.	5	5	2	3	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, O.A.	2	2	1	1	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.	1	1		1	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA, O.A.	1	1	1		
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO, O.A.	3	1		1	2
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	2	2	2		
ORGANISMO AUTONOMO PARQUES NACIONALES	1	1	1		
SUBSECRETARIA PARA LA TRANSICION ECOLOGICA	6	5		5	1
<b>Total general</b>	<b>529</b>	<b>394</b>	<b>202</b>	<b>192</b>	<b>135</b>











24								1													
26	1			1				1				3									
27				1							1	1									
<b>VALLADOLID</b>	1			3							1				2						
18				1																	
22															1						
25											1										
26	1			1											1						
27				1																	
<b>ZAMORA</b>				1																	
22				1																	
<b>ZARAGOZA</b>	1			3				4			5	3			1						
18				1				2													
22								1													
25				1							1										
26	1			1				1			3	2									
27											1	1			1						
<b>Total general</b>	<b>31</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>72</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>160</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>66</b>	<b>55</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>



## ANEXO 4

### PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2020

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	Nº HOMBRE	Nº MUJER	Nº TOTAL
<b>AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO</b>		1	1
<b>MADRID</b>		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
<b>CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CSIC</b>		1	1
<b>MADRID</b>		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
<b>D.G. DE SERVICIOS</b>		1	1
<b>MADRID</b>		1	1
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
<b>D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL</b>		1	1
<b>MADRID</b>		1	1
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
<b>INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)</b>	1	1	2
<b>MADRID</b>	1	1	2
TECNICO DE PREVENCIÓN B		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1		1
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.</b>	1	2	3
<b>MADRID</b>	1	2	3
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN A		1	1
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-</b>	2	9	11
<b>A CORUÑA</b>		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
<b>BIZKAIA</b>		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
<b>CORDOBA</b>		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
<b>GIPUZKOA</b>		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
<b>GRANADA</b>	1		1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
<b>ILLES BALEARS</b>	1		1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
<b>MADRID</b>		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
<b>MALAGA</b>		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
<b>JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO</b>		1	1
<b>MADRID</b>		1	1

JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
<b>SUBSECRETARIA DE JUSTICIA</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
<b>MADRID</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
TECNICO DE PREVENCIÓN B	1		1
<b>SUBSECRETARIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SO</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>MADRID</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		2	2
<b>TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>21</b>
<b>A CORUÑA</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
<b>ALICANTE - ALACANT</b>		<b>2</b>	<b>2</b>
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
<b>ASTURIAS</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
<b>LEON</b>		<b>1</b>	<b>1</b>
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
<b>MADRID</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	2		2
TECNICO DE PREVENCIÓN A	1	3	4
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
<b>PONTEVEDRA</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN B	1		1
<b>SEVILLA</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
<b>VALENCIA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
<b>ZARAGOZA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C	1		1
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>48</b>

## ANEXO 5-a

### PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2020

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	NÚMERO DOTACIONES	HOMBRES	MUJERES	NÚMERO PUESTOS OCUPADOS	VACANTES
<b>AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9	8	4	4	1
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		
D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	1	1		
D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA	1	1	1		
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACION Y UNIVERSIDADES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		
CENTRO DE INVESTGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAM	1	1	1		
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y EMPRESA</b>	<b>94</b>	<b>86</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>8</b>
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE), O.A.	54	50	19	31	4
JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION DE TELECO	40	36	31	5	4
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	
SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE	20	20	9	11	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>51</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>3</b>
DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA	51	48	23	25	3
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>1</b>
DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COM	26	25	10	15	1
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA), O.A.	1	1		1	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	
ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACION PERIF	2	2		2	
GERENCIAS TERRITORIALES	9	9	4	5	
<b>MINISTERIO DE POLITICA TERRITORIAL Y FUNCION PUBL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	
DEL.GOB. EN ASTURIAS	1	1	1		
DEL.GOB. EN CANTABRIA	1	1		1	
DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2	2	1	1	
DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1	1		1	
DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	1	1		
DEL.GOB. EN LA RIOJA	1	1	1		
DEL.GOB. EN MURCIA	1	1	1		
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD S</b>	<b>129</b>	<b>125</b>	<b>63</b>	<b>62</b>	<b>4</b>
D.G. DE INTEGRACION Y ATENCION HUMANITARIA	2	2	1	1	
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	21	21	11	10	
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TF	3	3	1	2	
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4	3	1	2	1
O.A. ORGANISMO ESTATAL INSPECCION DE TRABAJO Y	51	50	22	28	1
S. DE E. DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1	1	1		
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	32	31	16	15	1
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	15	14	10	4	1
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	5	4	1	3	
<b>MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, O.A.	1	1	1		
DEMARCAIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	18	18	8	10	
<b>Total general</b>	<b>376</b>	<b>358</b>	<b>181</b>	<b>177</b>	<b>17</b>

## ANEXO 5-b

### PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD"

Datos a 01/01/2020

PROVINCIAS	MAPA	AAEE	MITECO	MIR	MINCOTUR	MINCIU	MINECO	MFO	MINHA	MJU	MITRAMISS	MPTFP
<b>A CORUÑA</b>			1		1		2	1	1		2	
14					1							
22											1	
23											1	
24			1				1					
26							1	1	1			
<b>ALBACETE</b>							2		1	1	3	
15											1	
16							1					
20											1	
22										1	1	
26							1		1			
<b>ALICANTE</b>			1		1		2	1	1		2	
16			1									
18					1							
22								1	1			
23											1	
24							1					
26							1				1	
<b>ALMERIA</b>					1		1	1	1		4	
16							1					
18											2	
20									1			
22											2	
24					1			1				
<b>ALAVA</b>							2		1		4	
22							1				3	
26							1		1		1	
<b>ASTURIAS</b>			1		1		2	2	1	1	2	1
15										1		
16					1							

17												1	
18								1				1	
22			1					1					
24								1		1		1	
26								1					
<b>AVILA</b>								2		1		3	
16										1		1	
18												1	
22								1				1	
26								1					
<b>BADAJOS</b>			1			1		2		1		4	1
18			1									1	
20										1			
22								1				1	1
24												1	
26								1					
27												1	
29						1							
<b>BARCELONA</b>						1		2	1	1		2	
20								1					
24						1						1	
26								1	1			1	
27										1			
<b>BIZKAIA</b>			1			1		3	1	1		2	
16			1										
18									1			1	
20								1					
24								1					
26						1		1		1		1	
<b>BURGOS</b>						1		2		1	1	3	
14											1		
15												1	
18												2	
22								1					
24						1							
26								1		1			
<b>CACERES</b>								2		1	2	2	1

18											1
20										1	
22						1				1	1
26						1			1		1
<b>CADIZ</b>			1		1	1	2		1		2
16			1								
17									1		
22						1	2				
24											1
26											1
29					1						
<b>CANTABRIA</b>			1		1	2	1		1		2
20					1				1		
22						1					1
24											1
26			1			1					1
<b>CASTELLON</b>			1		1	1	1		1		4
14											1
16											1
18					1				1		
22			1			1					1
25											1
26									1		
<b>CEUTA</b>						2	1		1		3
16						1	1				
22						1			1		3
<b>CIUDAD REAL</b>						2			1		2
16											1
22						1					
26						1			1		1
<b>CORDOBA</b>						2					1
18						1					
26						1					1
<b>CUENCA</b>						2			1		2
16											1
18									1		
22						1					1

26						1					
<b>GIPUZKOA</b>		1	1		1	1		1		1	
16		1	1								
18					1						
22						1				1	
24								1			
<b>GIRONA</b>			1		1	1		1		4	
16			1							1	
18										1	
20						1					
22								1		2	
24					1						
<b>GRANADA</b>			1			2		1	1	2	
18									1	1	
22			1			1				1	
24								1			
26						1					
<b>GUADALAJARA</b>						2		1		2	
16										1	
22						1				1	
26						1		1			
<b>HUELVA</b>			1		1	2	1	1		3	
18										1	
20							1				
22						1				2	
26			1		1	1		1			
<b>HUESCA</b>						2		1		3	
16										1	
22						1				1	
23										1	
26						1		1			
<b>ILLES BALEARS</b>			1		1	2	1	1	1	2	1
16			1								
18								1			1
22						1			1		
24							1				
26					1	1				2	





24						1	1					
26								1			1	
<b>MELILLA</b>						1		1			3	
16								1				
18											1	
22						1					1	
26											1	
<b>MURCIA</b>			1		1	2		1	1	1	2	1
16									1			
17						1						
22											1	1
24			1		1	1					1	
26									1			
<b>NAVARRA</b>					1	1		1			3	1
18											1	
20								1				
22						1					2	
26					1							1
<b>OURENSE</b>						1		1			2	
16											1	
18											1	
26						1		1				
<b>PALENCIA</b>						2		1			3	
16											1	
22						1					1	
24											1	
26						1		1				
<b>PONTEVEDRA</b>			1		1	2	2	1			1	
18							1	1				
22						1	1				1	
26			1			1						
27					1							
<b>S. C. TENERIFE</b>			1		1	2		1			2	
16			1									
22						1					2	
26					1	1		1				
<b>SALAMANCA</b>						2		1			2	

22						1			1	
24								1		
26						1			1	
<b>SEGOVIA</b>						2		1	3	
22						1			2	
25									1	
26						1		1		
<b>SEVILLA</b>		1		1		2		1	1	2
18		1								
22						1		1	1	1
24				1						
26						1				
27										1
<b>SORIA</b>						2		1		3
15										1
16										1
22						1				1
26						1		1		
<b>TARRAGONA</b>			1		1	2		1		5
15										1
16					1					
18			1							1
22						1				2
25										1
26						1		1		
<b>TERUEL</b>						2		1		2
16										1
17										1
22						1				
26						1		1		
<b>TOLEDO</b>						1		1		4
15										1
21										1
22										1
25										1
26						1		1		
<b>VALENCIA</b>			2		1	2	1	1	1	2

16			1										
18												1	
22							1						
24			1									1	
26							1	1	1	1			
27						1							
<b>VALLADOLID</b>			1			1	2		1			3	
16												1	
18			1										
22							1					1	
24									1			1	
26						1	1						
<b>ZAMORA</b>							2		1			2	
16												2	
22							1						
26							1		1				
<b>ZARAGOZA</b>			1			1	2		1			1	
18												1	
20									1				
22							1						
25			1										
26						1	1						
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>94</b>	<b>20</b>	<b>51</b>	<b>11</b>	<b>129</b>	<b>8</b>	

## ANEXO 6

### ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	TOTAL
1 Número de empleadas y empleados públicos cuyos puestos han sido evaluados (1)	50166	14417	64583
2 Número de empleadas y empleados públicos a los que se les ha realizado vigilancia de salud a los riesgo asociados a su puesto de trabajo (2)	8019	61042	69061
3 Número de empleadas y empleados públicos a los que se les ha proporcionado formación (3)	21271	12710	33981
4. Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	3299	138	3437
5 Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")	49	16	65
6 Señalización de seguridad (Señalar con "X")	50	17	67
7. Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")	19	9	28
8. Número de Accidentes de trabajo investigados	4697	157	4854
9 Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados	2429	1105	3534
10 Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados	3802	1599	5401
11 Número de PPRL,s aprobados en el periodo o Instrucciones Operativas	450	21	471
12 Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)	1444	51	1495
13 Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")	54	12	66
14 Cambios de puesto por riesgo	184	3	187
15 Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud	273	16	289
16 Otras (especificar)	677	459	1136

# ANEXO 7

## ACCIDENTES DE TRABAJO

DEPARTAMENTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA HOMBRES	PLANTILLA MUJERES	AT TOTALES SIN BAJA HOMBRES	AT TOTALES SIN BAJA MUJERES	AT TOTALES CON BAJA HOMBRES	AT TOTALES CON BAJA MUJERES	AT MORTALES HOMBRES	AT MORTALES MUJERES
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	<b>9671</b>	<b>8312</b>	<b>258</b>	<b>133</b>	<b>183</b>	<b>126</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	0	0	0	0	0	0	0	0
CRIA CABALLAR DE LAS FUERZAS ARMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRA	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	9671	8312	258	133	183	126	1	0
INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE I	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>	<b>2963</b>	<b>1670</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>28</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA (CON SPAJENO)	466	353	7	2	2	0	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE FOMENTO	626	580	5	15	16	12	0	0
(en blanco)	0	0	0	0	0	0	0	0
MARINA MERCANTE	1262	416	13	0	8	3	1	0
DGCARRETERAS	338	171	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL/CENTRO NACIONAL DE INFORM	271	150	2	2	2	1	0	0
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>146716</b>	<b>28070</b>	<b>3426</b>	<b>321</b>	<b>2901</b>	<b>370</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	1700	1788	14	13	71	49	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	323	574	2	7	7	5	0	0
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS/CENTR	16726	7677	571	157	279	104	0	0
TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGUR	0	0	0	0	0	0	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA	56620	12198	271	0	1149	134	0	0
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	71347	5833	2568	144	1395	78	4	0
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	<b>5858</b>	<b>12569</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>7</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA NO TRASFERIDAD	5258	11748	8	28	5	37	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	76	84	0	2	1	0	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	6	23	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA	518	714	0	3	1	6	0	0
MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN</b>	<b>692</b>	<b>1003</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	102	154	0	0	1	2	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN	590	849	16	22	7	8	0	0
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPER</b>	<b>758</b>	<b>968</b>	<b>4</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL D	146	273	1	13	2	5	0	0
INSTITUTO CERVANTES	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPEI	612	695	3	4	2	5	0	0
<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA</b>	<b>2256</b>	<b>3082</b>	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>14</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE LA COMPETENCIA	224	301	2	1	3	2	0	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	24	50	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1322	1971	9	23	5	29	0	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA	686	760	5	7	6	5	0	0
COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>1793</b>	<b>5016</b>	<b>3</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1793	5016	3	27	6	62	0	0
<b>MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>14369</b>	<b>19718</b>	<b>78</b>	<b>222</b>	<b>97</b>	<b>276</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	488	0	0	0	1	0	0	0
GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	56	94	0	0	0	2	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	4049	6569	43	116	24	99	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	516	790	2	8	2	5	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3179	4805	5	9	23	63	0	1
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5411	6327	28	88	42	97	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	560	950	0	0	4	9	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	110	183	0	1	1	1	0	0
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	<b>15974</b>	<b>18176</b>	<b>48</b>	<b>90</b>	<b>89</b>	<b>163</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	11919	13474	28	63	67	108	1	0
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	22	26	0	0	0	1	0	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	120	136	0	1	0	0	0	0
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	770	98	8	3	12	3	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA	3143	4442	12	23	10	51	0	0
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO</b>	<b>681</b>	<b>1204</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	0	0	0	0	0	0	0	0
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	122	359	0	2	0	3	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	559	845	4	8	3	5	0	0
CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E I</b>	<b>877</b>	<b>887</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	212	118	6	3	0	1	0	0
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)	0	0	0	0	0	0	0	0
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	68	43	34	24	34	19	0	0
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E	597	726	3	16	3	11	0	0
<b>MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>1196</b>	<b>3577</b>	<b>5</b>	<b>144</b>	<b>14</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIO	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE LA JUVENTUD ^	0	0	0	0	0	0	0	0
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	488	1860	3	124	10	91	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA * (INGESA)	223	709	1	7	2	1	0	0
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	0	0	0	0	0	0	0	0

REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	485	1008	1	13	2	9	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA</b>	<b>5189</b>	<b>2554</b>	<b>117</b>	<b>47</b>	<b>89</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	769	407	2	2	2	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL	110	75	5	2	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	414	144	15	3	12	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA	152	106	10	1	10	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	570	250	9	4	9	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	517	130	13	8	10	4	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	444	96	22	3	16	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	257	137	2	1	4	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	243	110	2	1	4	1	1	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	370	119	12	0	6	0	0	0
INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	0	0	0	0	0	0	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	257	43	8	2	6	3	0	0
PARQUES NACIONALES	143	80	2	2	2	1	0	0
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA	746	637	14	18	8	9	0	0
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	197	220	1	0	0	3	0	0
<b>MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE</b>	<b>2066</b>	<b>3132</b>	<b>63</b>	<b>75</b>	<b>51</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORTE	0	0	0	0	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	161	284	1	6	1	4	0	0
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	34	63	1	0	1	0	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	89	101	0	1	0	2	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	636	564	50	32	31	23	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	162	445	2	17	1	11	0	0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	233	293	1	6	6	6	0	0
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	638	1279	7	12	11	6	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	113	103	1	1	0	3	0	0
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES</b>	<b>2301</b>	<b>7941</b>	<b>129</b>	<b>235</b>	<b>66</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y CLIMÁTICAS	729	519	16	22	9	3	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	0	5180	89	81	39	33	0	0
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	287	131	3	76	5	1	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	305	678	4	26	3	9	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	277	332	3	10	6	3	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	220	151	2	2	1	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA	274	419	12	15	1	8	0	0
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	34	74	0	0	0	0	0	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	0	0	0	0	0	0	0	0
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	76	128	0	0	1	1	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	67	279	0	3	0	2	0	0
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	32	50	0	0	1	1	0	0
<b>MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>3577</b>	<b>4719</b>	<b>16</b>	<b>37</b>	<b>27</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

DELEGACIONES	2789	3387	14	32	22	32	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	52	102	0	0	2	1	0	0
MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	325	501	1	0	0	3	0	0
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	411	729	1	5	3	4	0	0
<b>Total general</b>	<b>216937</b>	<b>122598</b>	<b>4261</b>	<b>1506</b>	<b>3624</b>	<b>1442</b>	<b>8</b>	<b>1</b>